GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	**CXIII**
Tomo:	**CLXIV**
Número:	**204**

PRIMERA PARTE

13 de octubre de 2026
Guanajuato, Gto.

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTOS Y AVISOS

EDICTOS ELECTRÓNICOS 2

EDICTOS ELECTRÓNICOS

11975 E D I C T O

Este publíquese cuatro veces con intervalo de quince días en un periodo de cuarenta y cinco días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de Mayor circulación de este Partido Judicial, así como en el Tablero de Avisos de este Juzgado anunciando la radicación de la Jurisdicción Voluntaria número C799/2026, sobre la Declaración Especial de Ausencia de Oscar Huitzache Zamora, para los efectos de dar publicidad a la solicitud y se apersonen quienes tengan interés en contradecirla.

Cortazar, Gto., a 25 de agosto del año 2026 LIC. ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. Secretaria del Juzgado Único Civil de Partido. Firma Electrónica.
172-189-204-220

13289 E D I C T O

Por este publicarse por medio de 4 cuatro veces que se publicarán sin costo alguno únicamente en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, ordenando citar por edictos que se publicarán en un lapso de 45 cuarenta y cinco días con intervalos de 15 quince días en 15 quince días, hágase saber la radicación de que promueve Rosa Elena León Mora sobre Declaración Especial de Ausencia Valentín Pérez López, en la Vía Especial, radicado bajo el número de expediente C413/2026 del índice de este Juzgado, a efecto de que se declare la Ausencia y el nombramiento de un representante legal con facultades ejercer acto de administración y dominio, así como para los efectos establecen las fracciones I, II, III, IV, V, X, XV y XVI del Artículo 23 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para el Estado de Guanajuato, con relación a Valentín Pérez López, para que comparezca a juicio por sí, o por apoderado legítimo, o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, en un término que no bajará de tres meses ni pasado de seis meses.

YURIRIA, GTO. A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA YULIANA GONZALEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
190-204-220-236

13290 E D I C T O

El presente publíquese publicarse mediante edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los principales periódicos del último domicilio donde residió el ausente JORGE ROBERTO FRAUSTO ESPINOSA por tres veces con intervalos de quince días, repitiendo dichas publicaciones cada dos años hasta que transcurra el plazo previsto por el artículo 753 del citado ordenamiento legal. Se hace saber que dentro del juicio de Jurisdicciòn Voluntarial número C261/2025 promovido por GETSEMANI FRAUSTO HERNANDEZ, sobre Declaración de Ausencia, en fecha 23 de febrero del año 2026, se dictó sentencia la que en sus puntos resolutivos dice:- R E S U E L V E:PRIMERO. - Este juzgado es competente para conocer y pronunciarse sobre las presentes diligencias. EGUNDO. - La vía encauzada es la correcta. TERCERO. - Se declara la ausencia de JORGE ROBERTO FRAUSTO ESPINOSA, para los efectos legales a que haya lugar y de las garantías de protección establecidos en esta resolución. Se designa representante legal del ausente a

GETSEMANI FRAUSTO HERNANDEZ, con facultad de ejercer actos de administración y dominio en los bienes de la Persona Desaparecida, a quien se exime del otorgamiento de caución en términos del artículo 574 fracción III, 708 y 741 fracción I del Código Civil del Estado; debiendo, en su caso proceder conforme a sus facultades y obligaciones previstas por los artículos 727, 729, 737 y 741 del Código Civil. En materia Laboral y de seguridad social, se deberán observar las reformas establecidas en el Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social previstas en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio del 2018 dos mil dieciocho. CUARTO.- Una vez que la presente resolución adquiera firmeza procesal, ésta deberá publicarse mediante edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los principales periódicos del último domicilio donde residió el ausente JORGE ROBERTO FRAUSTO HERNANDEZ, por tres veces con intervalos de quince días, repitiendo dichas publicaciones cada dos años hasta que transcurra el plazo previsto por el artículo 753 del citado ordenamiento legal. Sin que la publicación ordenada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato deba causar costo alguno. QUINTO.- Asimismo, una vez que la presente determinación adquiera firmeza procesal, remítase copia certificada de la presente determinación al Oficial del Registro Civil donde fue registrado el nacimiento del ausente, para que proceda en los términos del artículo 37 y 134 del Código Civil en el acta de nacimiento del ausente JORGE ROBERTO FRAUSTO ESPINOSA. CUARTO.- Notifíquese vía electrónica a la promovente y al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado. Así lo proveyó y firma el Licenciado HUMBERTO CONTRERAS MARTINEZ, Juez Segundo Civil de Partido, quien actúa en forma legal con secretaria que autoriza y da fe, licenciada DIANA VIDA PEÑA PONCE. - DOY FE.

ACAMBARO, GTO., 18 DE SEPTIEMNBRE DEL 2026. LA SRIA. HABILITADA DEL JUZG. 2° DE PARTIDO CIVIL. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
190-204-221

13615 AVISO NOTARIAL

En escritura 16502 del 18 de septiembre de 2026, otorgada ante mi fe, se RADICÓ EN VÍA NOTARIAL EL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de **HÉCTOR MANUEL CANO GONZÁLEZ**, quien falleció el 21 de agosto del año 2026; y la heredera y albacea **MA. ELENA CANO GONZÁLEZ**, aprobó el testamento, aceptó la herencia y reconoció sus derechos reales hereditarios, y, aceptó y protestó el cargo de albacea, quien procederá a formular el inventario. Publíquese dos veces, de diez en diez días Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Guanajuato, Gto., 21 de septiembre del año 2026 EL NOTARIO PÚBLICO Nº 25 LIC. ANTONIO RAMÍREZ GARCÍA. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-204

13630

PUBLÍQUESE DOS VECES, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS: En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 672 del Código de Procedimientos civiles, HAGO SABER: Que por Escritura Pública número 23,326 se inició en esta Notaría, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ARMIDA ABITIA VELARDE, fallecida en León, Guanajuato, el día 19 de julio de 2020, bajo Testamento número 11,157, protocolizado con fecha 7 de enero de 2020, otorgado ante la fe de José Eduardo Tejada Valadez, titular de la Notaría Pública 74, adscrita a León, Guanajuato. En dicho acto, instituye como únicas y universales herederas de todos sus bienes presentes y futuros, de cualquier naturaleza que sean, a sus hijas SELENE y LILIANA, de apellidos comunes ARREDONDO ABITIA, además designó como albacea a la primera en mención, quien aceptó el cargo y quedó discernido en el mismo. Publíquese a petición de este último.

León, Gto., 24 de septiembre del 2026. LIC. MARIANO GONZÁLEZ LEAL. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1 R.F.C. GOLM510606GQ3. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-204

13648 Aviso

Por este publicarse por 2 dos veces de diez en diez días en uno de los periódicos de Circulación Estatal, y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial

civil sucesorio intestamentario a bienes de Salvador Chávez Dávalos denunciado por Modesto Chávez Dávalos, en su calidad de pariente colateral de la autora de la sucesión, registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C611/2026; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que se presenten a acreditar éste dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico de Circulación Estatal. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 21 de septiembre del 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos Rangel. Firma Electrónica.
195-204

13649 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se hace saber que por escritura pública número 22217, con fecha 21 de septiembre del 2026, se RADICÓ en ésta Notaría a mi cargo la sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSÉ DOLORES SÁNCHEZ y la señora MARÍA VERÓNICA SÁNCHEZ MORENO, en su carácter de Albacea, que se instituye en la radicación mencionada; manifiesta que va a proceder a formar el inventario de los bienes y la terminación de la testamentaría. Estas declaraciones se harán saber por dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 23 de septiembre del 2026 LIC. OSCAR ARROYO DELGADO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 14. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-204

13650 A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se hace saber que por escritura pública número 22,228 de fecha 24 de septiembre del 2026, se RADICÓ en esta Notaría a mi cargo la sucesión Testamentaria a bienes de la señora MA. GUADALUPE MOLINA CORONA, también conocida como MARIA GUADALUPE MOLINA CORONA DE AGUADO y/o GUADALUPE MOLINA CORONA y/o GUADALUPE MOLINA y/o MARIA GUADALUPE MOLINA y/o MARIA GUADALUPE MOLINA CORONA y/o MA. GUADALUPE MOLINA y la señora MARIA GUADALUPE AGUADO MOLINA en su carácter de Albacea que se instituye en la radicación mencionada, manifiesta que va a proceder a formar el inventario de los bienes y la terminación de la testamentaría. Estas declaraciones se harán saber por dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 24 de septiembre de 2026 LIC. OSCAR ARROYO DELGADO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 14. Firma Electrónica.
195-204

13651 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al Artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber que por Escritura Pública número 78,357 setenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete, de fecha 24 veinticuatro de Septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, se Radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de ANA MARIA HERNANDEZ ROBLEDO, se reconocen los derechos que le corresponden a los señores LUZ ENRIQUE, JOSE LUIS, JORGE, JUANA MARIA, ARTURO, JAVIER y CESAR de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ por su propio derecho y los señores MARTHA ALICIA, ANA GLORIA y ADRIAN de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ representados por su Apoderado Legal el señor ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y los señores ARTURO y LUZ ENRIQUE de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ además en su carácter de Albaceas, quienes manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente. Por medio de éste se publicará dos veces de diez en diez días. Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

León, Guanajuato, a 24 de Septiembre del año 2026 LIC. JORGE HUMBERTO CARPIO MENDOZA NOTARIO PÚBLICO 95. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-204

13786 A V I S O

Publicarse por dos veces de ocho en ocho días Periódico Oficial Estado y Puerta de Avisos del Juzgado Civil de Partido en Apaseo el Grande, Guanajuato, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información AdPerpetuam radicado bajo el número de expediente C715/2026 que promueve suscribe María Felisa Baltazar Moreno, como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio del inmueble con número de lote 15 quince, manzana 3 tres, identificado como Baldío ubicado en calle Rio Bravo número 134 ciento treinta y cuatro, colonia Antonio Plaza, segunda sección, municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, que tiene una superficie de 128.00 m2(Ciento veintiocho metros cuadrados) y tiene las medidas, colindancias y orientaciones de acuerdo al plano topográfico que a continuación se describen: Al noreste: 16.00 metros, con Baldío. Al sureste: 8.00 metros con Baldío. Al suroeste: 16.00 metros con Efraín Miranda Ramírez. Al noroeste: 8.00 metros con calle Rio Bravo. ATENTAMENTE.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a veintinueve de septiembre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
197-204

13787 E D I C T O

Publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el tablero avisos este Juzgado, hágase saber la radicación de las Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam número C0822/2026 que promueve Elena Domínguez, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno sobre un inmueble ubicado en la Localidad de Coporitos del municipio de Pénjamo, Guanajuato, el cual tiene una extensión superficial de 2,331.370 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 29.46 metros con Jardín de Niños Agustín Iturbide; al Sur en 28.55 metros con camino al Tigre; al Oriente en tres tramos, el primero en 3.02 metros con camino, el segundo en 5.91 metros y el tercero en 98.30 metros con Emilio Vargas Zaragoza; y, al Poniente en 87.92 metros con Raquel Negrete Cruz. Convocando personas con interés que hacer valer.

Pénjamo, Guanajuato; 25 de septiembre del 2026. Secretaria Segundo Civil de Partido. Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
197-204

13788 E D I C T O

ÉSTE PUBLICÁRASE DOS VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS EN PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTRADOS ESTE JUZGADO QUINTO CIVIL, HACIÉNDOSE SABER QUE DANIEL ALFREDO GOMEZ MUÑOZ, PROMOVIÓ DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EXPEDIENTE C0740/2026, SOBRE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM PARA ACREDITAR DOMINIO Y POSESIÓN QUE EJERCE SOBRE INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA IRAPUATO ABASOLO SIN NÚMERO POBLADO ELJANAMO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,710.601 DOS MIL SETECIENTOS DIEZ PUNTO SEISCIENTOS Y UN METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, ASIMISMO SE LE TIENE POR PROPORCIONANDO NOMBRE Y DOMICILIOS DE LOS COLINDANTES: AL NORTE: 76.89 SETENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CON CANAL. AL SUR: EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO DE 31.55 TREINTA Y UN PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS Y LINDA CON LUIS CASTRO ACTUALMENTE FERNANDO DANIEL CHÁVEZ CASTILLO, Y EL SEGUNDO TRAMO DE 35.72 TREINTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y DOS METROS, CON JUAN ROBERTO PÉREZ QUEZADA. AL ORIENTE: 36.77 TREINTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CON DERECHO DE VÍA CARRETERA. AL PONIENTE: 39.07 TREINTA Y NUEVE PUNTO CERO SIETE METROS CON JUAN ROBERTO PÉREZ QUEZADA., A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD QUE SE DESPACHA.- Doy FE.

IRAPUATO, GTO, VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL LIC.EVELYN LORENZO RAZO. FIRMA ELECTRÓNICA.
197-204

13789 AVISO

Se publica por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se hace saber que en el expediente C-743/26, promovido por MARCO ANTONIO ROJAS FLORES, ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Ad-Perpetuam, para acreditar que adquirió inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas sin número, lote 02 dos, cerro prieto, el huizache, perteneciente al municipio de Tarimoro, Guanajuato, el cual mide y linda: AL NORTE: DE ORIENTE A PONIENTE 62.96 MTS. SESENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CON GUSTAVO ARIZA ROJAS, CONTINUA EN LA MISMA DIRECCIÓN CON 8.00 MTS OCHO METROS CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS; AL SUR: 69.16 MTS SESENTA Y NUEVE PUNTO DIECISÉIS METROS CON ROBERTO JAVIER ARIZA ROJAS; AL ORIENTE: 251.46 MTS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CON JUVENCIO ROJAS FLORES; AL PONIENTE: LÍNEA LIGERAMENTE QUEBRADA DE NORTE A SUR COMENZANDO EN 66.87 MTS SESENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS, CONTINUA EN LA MISMA DIRECCIÓN EN 130.57 MTS CIENTO TREINTA PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS, PARA TERMINAR EN LA MISMA DIRECCIÓN EN 49.48 MTS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CON RIGOBERTO ROJAS FLORES.; con una superficie total de 1 HA, 69A, 54.53 CA. UNA HECTÁREA, SESENTA Y NUEVE ÁREAS Y CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y TRES CENTIÁREAS O 16,954.53 M2 DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

Salvatierra, Guanajuato, a 22 de septiembre del 2026 LIC. DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA Secretaria de Acuerdos. Firma Electrónica.
197-204

13790 A V I S O

Este publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que Palemón Soria Martínez, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número C0771/2026 sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión respecto del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número del poblado de La Mocha, municipio de Cortazar, Guanajuato, con las siguientes medidas y colindancias al norte: en dos líneas de poniente a oriente en dos líneas de norte a sur 4.31 metros y 5.10 metros con calle Vicente Guerrero, al sur: 10.38 metro con solar número 13, J. Carmen Soria Zapatero y María del Carmen Soria Martínez, al oriente: en tres líneas de norte a sur 10.02 metros, dobla al oriente 0.15 metros y finalmente dobla al sur 3.70 metros con Palemón Soria Martínez, y al poniente: 12.90 metros con calle Revolución.

Cortazar, Guanajuato; a 21 de septiembre de 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVÁEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
197-204

13791 E D I C T O

PRESENTE PUBLICARSE DOS VECES OCHO EN OCHO DÍAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO Y PUERTA DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO RADICACIÓN DILIGENCIAS INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA PALMA, LOTES 21 Y 45, MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO SAUZALITO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 240.00 METROS CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES; AL NORESTE: 8.00 CON CALLE LA PALMA; AL SURESTE: 30.00 METROS CON LOTE 22 Y 46; AL SUROESTE: 8.00 METROS CON CALLE SAUZ; AL NOROESTE: 30.00 METROS CON LOTES 20 Y 44; PROMOVIDAS POR RAQUEL MORENO RAMÍREZ, EXPEDIENTE C547/2026.

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
197-204

13792 E D I C T O

PRESENTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS DE OCHO EN OCHO DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO Y TABLA AVISOS ESTE JUZGADO EN FORMA LEGAL, ANUNCIANDO LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD PERPETUAM, PROMOVIDAS POR GRACIELA PEREZ FUENTES CON NÚMERO DE EXPEDIENTE C526/2026, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO UBICADO EN LA CALLE HIDALGO SIN NUMERO, COMUNIDAD DE GUADALUPE DE RAMALES DE ESTA CIUDAD DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 332.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE.- LÍNEA QUEBRADA DE PONIENTE A ORIENTE EN 3.25 METROS, 3.45 METROS, 4.30 METROS, 3.60 METROS, 7.82 METROS Y TERMINA EN 10.04 METROS, TODOS LINDAN CON RAFAEL VALDIVIA FUENTES. AL SUR.- LÍNEA QUEBRADA DE PONIENTE A ORIENTE EN 1.80 METROS, Y 10.87 METROS, AMBOS LINDAN CON J. JESÚS FUENTES SÁNCHEZ; QUIEBRA AL NORTE EN 9.57 METROS Y TERMINA EN 12.47 METROS, AMBOS LINDAN CON RAFAEL VALDIVIA FUENTES. AL ORIENTE.- 5.50 METROS, CON CALLE HIDALGO. AL PONIENTE.- LÍNEA QUEBRADA DE NORTE A SUR EN 11.85 METROS, 8.33 METROS, 1.00 METROS, Y TERMINA EN 4.20 METROS, AMBOS LINDAN CON J. JESÚS FUENTES SÁNCHEZ.

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA. LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
197-204

13803 A V I S O

Este Aviso debe publicarse dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial Estado y Tablero Avisos de este Juzgado Primero Civil del Partido Judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, dando aviso de que Leticia Contreras Silva, promovió las Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam tendientes a acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un inmueble predio rustico ubicado en la calle Benito Juárez número 01, Barrio La Palma, ubicado en la comunidad de Rancho Viejo de este municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, el cual cuenta con una superficie de 3,297.54 metros cuadrados, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: en dos tramos, el primer tramo mide 4.73 metros y el segundo tramo 12.42 metros y colinda con calle Benito Juárez; al Sureste: en tres tramos, el primer tramo mide 182.10 metros, el cual colinda con María Martina Salvidar Luna, el segundo tramo que mide 3.14 metros y el tercer tramo de 27.20 metros y ambos colindan con Leticia Contreras Silva; al Suroeste: en un solo tramo que mide 18.20 metros y colinda con Leticia Contreras Silva; y, al Noroeste: en dos tramos, el primer tramo mide 105.26 metros y el segundo tramo mide 119.47 metros, ambos colindan con Calle sin nombre. Expediente número C490/2026.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 07 de septiembre del 2026. Licenciada Laura Alfaro Barroso La Secretaria del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
197-204

13804 A V I S O

Se ordena publicar el presente, por dos veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial del estado y tablero de avisos de este Juzgado, para efecto de anunciar la radicación del expediente civil C490/2026, relativo al procedimiento de jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de información testimonial ad-perpétuam, promovido por Cezar Trejo Montoya y Lorena Hernández Ángel , con el fin de acreditar la posesión y pleno dominio que ejerce respecto de predio rústico ubicado en una brecha Tinaja de Los Rodríguez, de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; el cual tiene una superficie de 276.81 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Noreste: en 18.08 metros y colinda con J. Luiz Palomino Bárcenas; al Suroeste: en línea quebrada de 4.00 metros con brecha, y 5.94 metros, 11.20 metros y 13.87 metros con Ramón Palomino Bárcenas; al Sureste: en 12.90 metros y colinda con Magdaleno Moya Hernández; y, al Noroeste: en 17.77 y 10.74 metros y colinda con Israel Trejo Moya.

San Miguel de Allende Guanajuato, nueve de septiembre de dos mil veintiséis Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil. Firma Electrónica.
197-204

13805 E D I C T O

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tablero de avisos de este Juzgado por dos veces de ocho en ocho días, dándose a conocer la tramitación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el ciudadano Martín Antonio Godínez Méndez, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Partido de San Francisco del Rincón, Guanajuato, bajo el número de expediente el C243/2026, tendiente a acreditar la posesión que afirma ejerce respecto de la fracción denominada el llano ubicada en camino a San Bernardo sin número, perteneciente a este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, con una superficie de 512.17 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: mide 26.15 metros y linda con Juan Carlos Rodríguez Gómez; al SUR: mide 25.07 metros y linda con Pérez Cano Antonio; al ORIENTE: mide 20.03 metros y linda con camino a San Bernardo y al PONIENTE: mide 20.00 metros y linda con José Luis Alcalá Tamayo. ATENTAMENTE.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS FIRMA ELECTRÓNICA.
197-204

13806 Edicto

Por este medio publicarse dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, hágase saber que: se tiene a Juana Robles por su propio derecho, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información testimonial Ad-Perpetúam como medio para acreditar la posesión que tiene sobre el inmueble ubicado en localidad de El Baúl municipio de Salamanca, Guanajuato, con una superficie de 489.10 que mide y linda al Noreste 13.19 metros con Carlos Rodríguez Romero; al Sureste 43.74 metros con Canal Bajo; al Suroeste 9.55 con Gabino Rodríguez Cano y al Noroeste 43.24 metros con J. Jesús Arredondo Márquez; para efecto de que se presente a reclamar quien se crea con derecho, dentro del expediente C342/2026 del índice de este Juzgado.

Salamanca, Guanajuato, a tres de junio del año dos mil veintiséis. Doy fe.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Claudia Margarita Sierra Valdez. Firma Electrónica.
197-204

14257 E D I C T O

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por internet en la página de la Fiscalía, a efecto de que los interesados que se puedan considerar que tienen un derecho sobre el o los bienes patrimoniales objeto de la acción, y por ello estimen ser persona afectada, comparezcan dentro del término legal de treinta días contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a manifestar lo que a su derecho convenga dentro del Juicio Especial de Extinción de Dominio número C552/2026 promovido por los licenciados José Luis Rodríguez Tucari, Titular de la Unidad Especializada en Extinción de Dominio y Miguel Nava López Agente del Ministerio Público Especializado en Extinción de Dominio adscritos a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato en contra de Yessica Alcantar Luna y Jorge Isaías Lara Guevara, dentro del cual se demanda la declaración de extinción de dominio respecto de los siguientes muebles, consistentes en: a)Vehículo de Motor marca Mazda tipo SUV, línea CX5, modelo 2016, color negro con número de serie JM3KE2D37G0717720. b) El numerario que asciende a la cantidad de $98,830.00 (noventa y ocho mil ochocientos treinta pesos 00/100 moneda nacional). Asimismo se hace del conocimiento de los interesados que dentro de dicho juicio se decretaron las medidas cautelares de aseguramiento y de mantención de hechos en el estado que guarda, sobre a) Vehículo de Motor marca Mazda tipo SUV, línea CX5, modelo 2016, color negro con número de serie JM3KE2D37G0717720. b) El numerario

que asciende a la cantidad de $98,830.00 (noventa y ocho mil ochocientos treinta pesos 00/100 moneda nacional). Dichas medidas tienen como finalidad evitar que los bienes y derechos antes descritos se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo o deterioro económico, sean mezclados o que se realice cualquier acto traslativo de dominio. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. DOY FE.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204-205

14258 E D I C T O

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por internet en la página de la Fiscalía, a efecto de que los interesados que se puedan considerar que tienen un derecho sobre el o los bienes patrimoniales objeto de la acción, y por ello estimen ser persona afectada, comparezcan dentro del término legal de treinta días contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a manifestar lo que a su derecho convenga dentro del Juicio Especial de Extinción de Dominio, número C883/2025, promovido por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato en contra de Abraham Uriel Rivera Cordero, dentro del cual se demanda la declaración de extinción de dominio respecto del Inmueble localizado en la calle Melchor Ocampo, número 7, y/o calle Principal, número 07, de la comunicad de San Ignacio de Rivera y/o parcela 36 P. 1/2 del ejido Ojo de Agua de Rivera de Irapuato, Guanajuato, bien que se encuentra amparado por el certificado parcelario 000001042734 y que tiene una superficie total de 1 hectárea, 28 Áreas, 93.700 Centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 505.190 metros con parcela 35; al Este: 36.760 metros con parcela 35; al Sur: un tramo de 479.120 metros con parcela 37 y al Oeste: 25.790 metros con propiedad que es o fue de Lucio Pérez. Así como que se decretaron las medidas cautelares de aseguramiento y mantención de cosas en el Estado en el guardan, mismas que tiene como finalidad evitar que el bien antes descrito se oculte, altere o dilapide, sufra menoscabo o deterioro económico, sea mezclado o que se realice cualquier acto traslativo de dominio. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artí culo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. DOY FE.

GUANAJUATO, GTO, 09 DE DICIEMBRE DEL 2025. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204-205

14259 **EDICTO:**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, emplazándose por este conducto a **Marco Antonio Martínez Dorantes** dentro del **Juicio Oral Ordinario** número **F177/2026,** promovido por **Kenya Karina García Olvera** sobre Pérdida de Patria Potestad, se hace saber a la parte demandada que dispone de un término de **30 treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial para contestar la **demanda** interpuesta en su contra y señalar domicilio, **apercibido que de no hacerlo por si, por Gestor o Apoderado que lo represente, se seguirá juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista,** quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de ley.

DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADA DIANA ARELI GONZÁLEZ Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia Familiar. Firma Electrónica.
203-204

14260 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIODICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO DE GUANAJUATO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS

DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CITANDO A LA C. MA. TERESA RIVAS DE ZUNO Y A LA C. NAZARIA RIVAS ESTRADA, A LAS PRUEBAS CONFESIONALES QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO, LA PRIMERA A LAS 10:00 DIEZ HORAS Y LA SEGUNDA A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, DOS MIL VEINTISEIS, REQUIRIENDOSELES PARA QUE COMPAREZCAN A ABSOLVER POSICIONES EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA, NO POR APODERADO O GESTOR QUE LAS REPRESENTE, APERCIBIÉNDOSELES QUE EN CASO DE OMISION SE LES DECLARARA POR CONFESAS DE LAS POSICIONES QUE FUEREN CALIFICADAS DE LEGAL, LO ANTERIOR EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION SOBRE ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA ADQUISITIVA EXPEDIENTE C174/2026 PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO REYNOSO PEREZ.

Irapuato, Gto., 02 de Octubre del año 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14261 **E D I C T O:**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial **EMPLAZÁNDOSE** por este medio a **JESUS FERNANDO GARCIA PEREZ,** para que se presente en este Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de esta Ciudad, dentro término legal **30 treinta días** hábiles contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por **JOSEFINA MONTESINO ARAUJO**, Juicio Oral Ordinario, expediente **F-1204/2026**, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudieren representarlos, se seguirá Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado proveído que ordena emplazamiento.

IRAPUATO, GUANAJUATO; a 02 dos de octubre del 2026 dos mil veintiséis. **SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR. LICENCIADA ARACELI MARTINEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.**
203-204

14262 EDICTO

POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN EL PERIODICO DE CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA MARIA TERESA RODRIGUEZ ORDOÑEZ PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL UBICADO EN PROLONGACIÓN COMONFORT NÚMERO 1938, COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD, EN RELACION AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MA. GUADALUPE VELAZQUEZ URIBE EN CONTRA DE MARIA TERESA RODRIGUEZ ORDOÑEZ, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONTESTACIÓN A LA MISMA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO COMPARECER POR SI O POR APODERADO O GESTOR SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN SU REBELDIA Y SE LE TENDRÁ CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA; ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA, QUEDANDO ENTRE TANTO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE TRASLADO, EXPEDIENTE NÚMERO C458/2026.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, 06 DE OCTUBRE DE 2026.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
203-204

14263 EDICTO:

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Guadalupe Rocha Manríquez y/o Ma. Juadalupe Rocha Mariques y/o Ma Guadalupe Rocha Manríquez, expediente número C-632/2026, denunciado por Ma de Jesús Ramires Rocha, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
203-204

14264 EDICTO

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial; además se ordena fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento (con copia de la demanda); emplácese por éste medio a MARÍA GUADALUPE RIZO ANGEL; parte demandada dentro del Juicio Ordinario Civil que promueve MA. PETRA ROMERO MATEHUALA, expediente número 915/2024-C; sobre las siguientes prestaciones: 1) Declaración de inexistencia del supuesto contrato de compraventa contenido en la escritura pública 7,621 de 15 de agosto de 2014 otorgada ante la fe de VÍCTOR ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO titular de la notaría pública 6, con adscripción en San Francisco del Rincón, Guanajuato. 2) Declaración de la nulidad absoluta de la escritura pública 7,621 de 15 de agosto de 2014 otorgada ante la fe de VÍCTOR ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO titular de la notaría pública 6, con adscripción en San Francisco del Rincón, Guanajuato. 3) La cancelación en el Registro Público de la Propiedad de León, Guanajuato de la inscripción relativa a la escritura pública 7,621 de 15 de agosto de 2014 otorgada ante la fe de VÍCTOR ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO titular de la notaría pública 6, con adscripción en San Francisco del Rincón, Guanajuato. 4) La cancelación en el Catastro Municipal y/o Tesorería y/o Dirección de Impuestos Inmobiliarios de León, Guanajuato de la inscripción relativa al impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles (llamado también como traslado de dominio) detonado con motivo de la escritura pública 7,621 de 15 de agosto de 2014 otorgada ante la fe de VÍCTOR ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO titular de la notaría pública 6, con adscripción en San Francisco del Rincón, Guanajuato. 5) La restitución física del inmueble consistente en la Casa Habitación Dúplex ubicada en la Calle Circuito Cigales 311, fraccionamiento Joyas de Castilla Plus IV, tercera sección, Lote 31 de León, Guanajuato, con folio real R20*371842. 6) El pago de rentas por el tiempo transcurrido desde el 15 de agosto de 2014 a la fecha. 7) El pago de daños y perjuicios. 8) El pago de gastos y costas. HECHOS 1. El 23 de septiembre de 2010 la ciudadana MA. PETRA ROMERO MATEHUALA mediante contrato de compraventa contenido en la escritura pública 22,836 otorgada ante la fe de JOSE LOMELI ORIGEL titular de la notaría pública 19 diecinueve de León, Guanajuato, adquirió la propiedad de la Casa Habitación Dúplex ubicada en la Calle Circuito Cigales 311, Fraccionamiento Joyas de Castilla Plus IV, tercera sección, Lote 31 treinta y uno de León, Guanajuato cuya superficie medidas y linderos a continuación se describen: SUPERFICIE: 71.30 M2 metros cuadrados. NORTE: 4.60 M metros lineales con límite norte del desarrollo. SUR: 4.60 M metros lineales con Circuito Cigales. ESTE: 15.50 M metros lineales con número 311 A del circuito Cigales. OESTE: 15.50 M metros lineales con número 309 A del circuito Cigales. Al inmueble antes referido le corresponde: El folio real R20*371842. La cuenta predial 01AC83036001. 2. Por supuesta escritura pública 7,621 de fecha 15 quince de agosto de 2014 dos mil catorce otorgada ante la fe de VICTOR ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO titular de la notaría pública 6 seis con adscripción en San Francisco del Rincón, Guanajuato, se pretendió formalizar el supuesto contrato de compraventa celebrado entre la ciudadana MA. PETRA ROMERO MATEHUALA como parte vendedora y la parte demandada como parte compradora a través del cual ésta última pretendió adquirir el INMUEBLE mediante un inexistente pago de $203,302.51. 3. Dicha escritura

pública indebidamente se inscribió en el Registro Público de la Propiedad de León, Guanajuato el 01 uno de diciembre de 2014 dos mil catorce bajo la solicitud 2,653,470. 4. La suscrita no firmó contrato de compraventa alguno, no firmé dicha escritura pública 7,621 de fecha 15 quince de agosto de 2014 dos mil catorce y no recibí cantidad alguna en concepto de pago del precio. Inclusive, nunca he visto ni conozco a MARIA GUADALUPE RIZO ANGEL ni a VICTOR ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO, nunca he sido atendido por el referido notario. Es de resaltar que por mala praxis a dicho abogado le fue revocado el FIAT para el ejercicio de la función notarial circunstancia que invoco como un hecho notorio. Para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, para que se presente a contestar por escrito la demanda entablada en su contra si excepciones legales tuviere que hacer valer, por sí o por apoderado o gestor oficioso que pueda representarlo en juicio, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole que, de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista publicada en los Estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado para su conocimiento.

León, Guanajuato; a 02 del mes de octubre del año 2026. Licenciada Nelly de la Cruz Meza Torres. La Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
203-204

14265 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte del Cujus José Licea Chávez, quien falleció el siete de septiembre del dos mil diecinueve, denunciando por Ma del Rosario, José Eduardo y María Dolores de apellidos Licea Gutiérrez, quienes denuncian la Sucesión Intestamentaria a bienes del antes mencionado, por lo que se cita a personas que tengan interés en la herencia y acreedores a la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios, el cual se registró bajo el expediente número C-550/2026.

San Miguel de Allende, Guanajuato; Primero de octubre del dos mil veintiséis Licenciado Christian Alejandro Pantoja Higareda Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
203-204

14266 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO PÉREZ JUÁREZ denunciado por MARÍA ROMELIA MÁRQUEZ MÁRQUEZ, JAQUELINE, YANET, JORGE ALBERTO, MARÍA DEL ROSARIO y JOSÉ DE JESÚS de apellidos PÉREZ MÁRQUEZ, registrado en este Juzgado bajo el número C660/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LEÓN, GUANAJUATO; A 04 DE OCTUBRE DEL 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO TERCERO CIVIL LIC. CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14267 E D I C T O

Por este publicarse, por DOS VECES CONSECUTIVAS , en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación de esta ciudad y en la tabla de Avisos de este Juzgado; haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CRISTINA DIAZ ALFARO, denunciado por AMELIA DE LA CRUZ, CRISTINA, ADRIANA, HORACIO, SANJUANA Y MARIA GUADALUPE todos de apellidos JASSO DIAZ, para que dentro

del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del expediente C558/2026.

León, Guanajuato, a dos de octubre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA HABILITADA POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA TANIA JACQUELINE FLORES SERNA. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14268 E D I C T O

Por este publíquese por DOS VECES CONSECUTIVAS en Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor circulación de la Localidad; hágase saber a UNION PRO COLONIZACION Y DEFENSA INQUILINARIA A.C., que tiene término 10 días contados partir última publicación EDICTO se presente a impugnar sentencia, con siguientes puntos resolutivos: En mérito de lo expuesto y con fundamento además en los artículos 224, 225 y 227 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado resultó competente para conocer y resolver este asunto. La vía ordinaria civil por la que se encausó fue la correcta. SEGUNDO.- La actora acreditó los hechos constitutivos de su acción. En consecuencia, se condena a la parte demandada a formalizar en escritura pública el contrato de compraventa de fecha veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres, respecto de los lotes 17 y 18, manzana 20 ubicados en la colonia Flores Magón |de esta Ciudad de León, Guanajuato; con una superficie de 400 cuatrocientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.00 metros con lote número |19;| al sur: en 24.00 metros con lote número |16|; al oriente: en 16.65 metros con lote numero 20; al poniente: en 16.65 metros con calle Luis Long, lo que deberá realizar en el plazo de diez días hábiles, a partir de que cause estado la presente resolución, en el entendido de que de no hacerlo, dicha escritura será firmada en su rebeldía por este tribunal, con la única finalidad de dar la forma debida al contrato de compraventa materia de este asunto, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 462 fracción III del Código Procesal de la materia La declaración y la condena anterior, no prejuzgan sobre la validez de la compraventa aludida, solamente tiene el efecto de formalizar un contrato que involucra bienes inmuebles, tampoco afecta o lesiona derechos de terceros ajenos a este procedimiento, ni implica modificación o alteración respecto de los gravámenes que reporte el inmueble materia de la litis. TERCERO.- Se condena a la parte demandada, al pago de costas generadas con motivo de la presente instancia. Dese salida al asunto en el Libro de Gobierno de su registro y el sistema de control de expedientes, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística mensual y en su oportunidad archívese el expediente. Notifíquese personalmente a la parte actora en su domicilio procesal señalado en autos para tal efecto y por edictos a la parte demandada al haber sido emplazada por ese medio. Así lo resolvió y firma, el Ciudadano LICENCIADO ROGELIO MANRIQUEZ LOPEZ, Juez Tercero Civil de este Partido Judicial que actúa en forma legal con Secretaria de Acuerdos, Licenciada SARA ELIZABETH OLVERA MORENO.- DOY FE. Sentencia dictada dentro de los autos del juicio ORDINARIO CIVIL número C613/2025 MARTHA ELENA PEREZ CALVILLO en contra de UNION PRO COLONIZACION Y DEFENSA INQUILINARIA A.C.

León, Guanajuato, a cinco de octubre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14269 **E D I C T O**

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en el Diario de Mayor Circulación en éste Partido Judicial y Tabla de Avisos de éste Juzgado, ordenándose emplazar a **Juan Antonio Martínez Santoyo,** a Juicio Oral Ordinario sobre la disolución del vínculo matrimonial, promovido en su contra por **Ma. Isabel Gómez Carrillo**, radicado en el Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de Salvatierra, Guanajuato, bajo expediente número **F582/2025**; a fin de que se presente por sí o Apoderado Legal a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término legal de 30 treinta días

hábiles contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial, apercibiéndole que de no contestar se le seguirá el juicio en su rebeldía, requiérasele para que en su escrito de contestación de demanda, señale domicilio en ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones, pudiendo señalar como tal la dirección electrónica del sistema informático del Poder Judicial, **apercibido** que de no hacerlo así las ulteriores notificaciones incluidas las personales se le harán saber por medio de lista que se fija en los estrados de éste Juzgado; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos durante todo el tiempo del emplazamiento.

En Salvatierra, Guanajuato, a 1 de octubre de 2026. Secretaria de Acuerdos. Licenciada Adriana Villegas Villagómez. Firma Electrónica.
203-204

14270 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber radicación Sucesión Testamentaria número C600/2026 a bienes de Pablo Castillo Gómez, quien falleció el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco y tuvo su último domicilio en calle Paseo de los Olivares número 106 de la colonia Las Reynas de esta ciudad denunciado por Daniel Castillo Rosales y otro, en este Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo treinta días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, 2 de octubre de 2026 El Secretario de Acuerdos: Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
203-204

14271 E D I C T O.

POR ESTE PUBLICARASE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, DANDO A CONOCER LA RADICACION EN ESTE JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR DEL JUICIO ORAL ORDINARIO NUMERO **F0164/2026** SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR **ELIZABETH BERENICE HUICOCHEA AGUILERA** EN CONTRA DE **ANTONIO ARNULFO HUITZACHE GOMEZ**, A QUIEN SE ORDENA EMPLAZAR POR ESTE MEDIO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADADA EN SU CONTRA, HACIÉNDOLE SABER QUE SI NO COMPARECE DENTRO DE DICHO TERMINO, POR SI, POR APODERADO O GESTOR QUE LO REPRESENTE, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y SE LE TENDRÁ POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, HACIÉNDOLES LAS ANTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA.- DOY FE.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato., septiembre 24, 2026. Secretario del Juzgado Único Civil de Partido y de Oralidad Familiar. **Licenciado JESÚS VÍCTOR GÓMEZ GARCÍA. FIRMA ELECTRÓNICA.**
203-204

14272 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANTONIO ALMANZA MONTES Y/O ANTONIO ALMANZA MONTES, DENUNCIADO POR JUAN ANTONIO ALMANZA VEGA, EXPEDIENTE NÚMERO C592/2026, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS

A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 2 DE OCTUBRE DEL 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14273 E D I C T O:

Por éste publíquese 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 dos veces en el Diario de Mayor Circulación, y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciando la radicación en este Juzgado Primero Civil de Partido Judicial del Juicio Sucesorio Testamentario, número C-544/2026, promovido por José Franco Morales, el presente Procedimiento Especial sobre Sucesión Testamentaria a bienes de Crisanta Soto Sánchez, quien falleció en fecha cinco de enero de dos mil veinticuatro, por éste cítese a personas quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que dentro del término 30 días contados a partir de la última publicación de los Edictos en el Periódico Oficial se apersonen a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, a 30 de septiembre del año 2026. Secretario del Juzgado Primero Civil. Licenciado José de Jesús Rubio Jiménez. Firma Electrónica.
203-204

14274 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C321/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por YESENIA RUIZ RUBIO a bienes de AMALIA RUBIO, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

CELAYA, GUANAJUATO, A 01 DE OCTUBRE DEL 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14275 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0856/2026 a bienes de LEONARDO BELLO RIVERA TAMBIEN CONOCIDO COMO LEONARDO BELLO, cuya denuncia hizo MIGUEL BELLO PEREZ; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14276 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado, dos veces seguidas en un Diario de Mayor circulación de esta Localidad y Tabla Avisos de éste Juzgado, anunciándose la radicación del JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de Teresa Duarte Torres, expediente número C655/2026, que denuncia Mónica Ramírez Duarte, convóquese a acreedores de la autora de la Sucesión, si los tuviere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término 30 días contados partir de la última publicación de Periódico Oficial deduzcan sus derechos.

LEÓN, GTO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL. LIC. MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14277 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Claudia Mirella García García, expediente número C-655/2026, denunciado por Jesus Gutiérrez García y Paula Evelin Gutiérrez García, el primero promoviendo en por propio derecho y ejerciendo la patria potestad de la infante su hija de iniciales K.G.G. para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a treinta de septiembre del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
203-204

14278 E D I C T O

POR ESTE PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN CIUDAD, Y LUGAR DE AVISOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, EMPLAZANDO A GLORIA CARRERA RUIZ, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIODICO OFICIAL, SE PRESENTE ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, A CONTESTAR DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA PROMOVIDA POR BEATRIZ CHAVEZ GUTIERREZ, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE C365/2024, ORDENÁNDOSE FIJAR EN PUERTA ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, COPIA ÍNTEGRA RESOLUCIÓN POR TODO TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO Y SI PASADO TIEMPO NO COMPARECE POR SI, APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ JUICIO EN REBELDÍA, HACIENDO LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA QUE SE FIJARA EN TABLERO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, Y DEBERÁ CONTESTAR EN SÍNTESIS LA DETERMINACIÓN JUDICIAL QUE HA DE NOTIFICARSE, SOBRE EL CUMPLIMIENTO Y LAS PRESTACIONES SIGUIENTES: I) EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA REALIZADO ENTRE LA SUSCRITA Y LA AHORA DEMANDADA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBEL UBICDO EN EL FRACCIONAMIENTO PROGRESIVO DE LAS FUENTES, EN SOLEDAD DE GALVAN, IDENTIFICADO CON EL NUMERO 4 DE LA MANZANA I, DE LA CIUDAD DE ABASOLO, GTO., SE CONDENE A LA SRA. GLORIA CARRERA RUIZ AL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA DE DICHO PREDIO, APERCIBIENDOLA QUE EN CASO DE NO HACERLO ESTE HONORABLE TRIBUNAL LO REALIZARA EN SU REBELDIA.- II) UNA VEZ REALIZADA LA ESCRITURACIÓN CITADA CON ANTERIORIDAD, SE ORDENE LLEVAR A CABO LA CORRESPONDIENTE TRASLACIÓN DE DOMINIO E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, GIRANDO EL OFICIO QUE POR DERECHO CORRESPONDA A DOCHA DEPENDENCIA. III) EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO, EN VIRTUD A QUE LA MISMA SE HA NEGADO DE REALIZAR LA FIRMA DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 11, 12 Y 13 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

IRAPUATO, GTO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL IRAPUATO, GTO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14279 E D I C T O

El presente edicto debe publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este partido judicial, así como en el tablero de avisos este Juzgado, para efecto de anunciar la muerte sin testar de María Esther Ortiz Morales, quien falleció primero de marzo de dos mil veintiséis, en esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato. Asimismo, se

hace saber que Lourdes y Ma. Susana, ambas de apellidos Ortiz Morales, han denunciado la sucesión de la finada en mención, el cual se tramita ante este Tribunal, bajo el número de expediente C538/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación.

San Miguel de Allende, Guanajuato, treinta de septiembre de dos mil veintiséis. Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido Firma Electrónica.
203-204

14280 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un Diario de Mayor circulación en esta Ciudad, se Notifica Sentencia a Sandra Ruelas Medina, en los siguientes términos. Celaya, Guanajuato, a 11 once de Noviembre del 2025 dos mil veinticinco. VISTO.- Para resolver en definitiva los autos del expediente número C0567/2022 relativo al Juicio Especial Sumario Hipotecario promovido por las Licenciadas MA. REYNA VALLEJO PÉREZ y JAZMÍN BERENICE CASILLAS MALDONADO en su carácter de apoderadas Generales para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER AHORA BBVAMÉXICO,SOCIEDADANÓNIMAINSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra de SANDRA RUELAS MEDINA Y JORGE VALDÉS HERNÁNDEZ como deudores principales y garantes hipotecarios; se resuelve: R E S O L U T I V O S; PRIMERO.- Este Juzgado es competente para decidir el presente asunto. SEGUNDO.- La vía por la que se encauzó la pretensión es la correcta. TERCERO.- La parte actora acreditó su acción y los demandados no opusieron excepciones. CUARTO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria y se condena a JORGE VALDÉS HERNÁNDEZ en su carácter de codeudor principal y garante hipotecario al pago de: $2 658,429.71 (Dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve pesos 71/100 Moneda Nacional) por concepto de saldo insoluto al día 31 treinta y uno de julio del 2022 dos mil veintidós; así como al pago de intereses ordinarios a razón del 13.35% anual, desde el mes de abril del 2022 dos mil veintidós, y al pago de intereses moratorios a razón del 0.66% anual desde el mes de abril del 2022 dos mil veintidós, más los que se sigan venciendo hasta el pago total de las prestaciones reclamadas, cantidades que deberá cubrir en su carácter de coacreditado y de manera solidaria, en términos del Considerando Quinto. QUINTO.- Para el caso de que la parte reo del proceso no haga el pago de la condena, rematése el bien hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO.- Se condena a la parte demandada JORGE VALDÉ S HERNÁNDEZ al pago de costas que por el presente proceso hubiere erogado su contraria, cantidad que deberá cubrir en su carácter de coacreditado y de manera solidaria con SANDRA RUELAS MEDINA, de quien también ya obra sentencia en el presente juicio. SEPTIMO.- Dése de baja, aviso de ello a la Superioridad y en su momento, archívese como asunto totalmente concluido. OCTAVO. - Notifíquese electrónicamente a la parte actora y por medio de edictos a los demandados al haber sido emplazados en la misma forma.

Celaya, Guanajuato, a 30 de septiembre del año 2026. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido Lic. José de Jesús Rubio Jiménez. Firma Electrónica.
203-204

14281 E D I C T O:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como una sola vez en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del de cujus PETRONILO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C0641/2026 MOISES RODRIGUEZ FALCON : Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, a fin de que deduzcan sus derechos.

LEÓN, GUANAJUATO; A 1° DE OCTUBRE DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14282 E D I C T O

Este publicarse dos veces consecutivas, Periódico Oficial Estado y dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y Tablero de Avisos de este Tribunal, hágase saber radicación expediente número C434/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ysrael González Morales y/o Ysrael González y/o Israel González Morales y/o Israel González, quien falleció el 30 de abril de 2004, en Yuriria, Guanajuato, denunciado por María Luisa González Balcazar y otros, preséntese dentro del término de 30 treinta días, contados al día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, quienes créanse derecho herencia y acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, 1 de octubre de 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL Y DE ORALIDAD FAMILIAR LIC. YULIANA GONZALEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14283 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, diario local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Gerarda Horta Hernández, quien falleció en esta ciudad en fecha dieciséis de enero del año dos mil veintiséis, denunciado por los promoventes Luis Gerardo, Estela, Luz María, Evangelina, Martha, Ma. del Rosario, M. Guadalupe de apellidos en común Medina Horta y César Israel Meneses Medina, expediente número C0633/2026, para que dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación oficial de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

LEÓN, GUANAJUATO; A 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14284 E D I C T O .

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en este Partido Judicial, y Tablero de Avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gudelia Bello Silva, cuya denuncia hicieron los ciudadanos Estela, Cecilia, Patricia y Estela de apellidos Vilchiz Bello, así como María Inés, María Isabel y Mónica de apellidos Vilchis Bello, convóquese a personas y acreedores para que comparezcan ante este juzgado primero civil de partido ubicado en carretera Acámbaro-Parácuaro kilómetro 5 de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C875/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 30 de Septiembre del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Miguel Angel Arreola Piña. Firma Electrónica.
203-204

14285 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes Martha González García denunciado por Juana González García González, con número de expediente C0819/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo Guanajuato, 29 de septiembre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria del Juzgado Primero de Partido Civil Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
203-204

14286 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-798/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERNARDINO SEGOVIA VELÁZQUEZ Y/O BERNANDINO SEGOVIA, DENUNCIADO ALICIA, MA GUADALUPE Y MA. FRANCISCA DE APELLIDOS SEGOVIA SORIA, MA. GUADALUPE Y CLAUDIA DE APELLIDOS SEGOVIA CELAYA Y ANTONIA CELAYA SORIA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14287 EDICTO

Por este publíquense por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado y por 2 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el partido judicial, notifíquese a Arturo Roberto Bocanegra Jiménez, el tramite del Juicio de Especial Civil número C0551/2021, que promueve Gustavo Zavala Zavala, apoderado legal para pleitos y cobranzas de BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México, antes BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de Luis Raúl Solís Mosqueda. Se ordena citar a Arturo Roberto Bocanegra Jiménez a efecto de hacer de su conocimiento que el presente Juicio Especial Civil Hipotecario C0551/2021, se encuentra en ejecución, para que hagan valer los derechos que le corresponda, en relación con el inmueble ubicado en calle Circuito Olmo número 145, condominio Horizontal, Fraccionamiento Arboledas del Campestre, de esta Ciudad, para que dentro del término de tres días contados al siguiente de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial de Estado manifieste lo que a su interés jurídico corresponda respecto el trámite del presente juicio ante este Juzgado de Primera Instancia Segundo de lo Civil, de este Partido Judicial.

CELAYA, GUANAJUATO A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 LICENCIADA MAYRA GUADALUPE GUTIERREZ SERRANO LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14288 E D I C T O S

Por este publicarase por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-486/2026 a bienes de la ciudadana Angelina Arias Péres, también conocida socialmente como Angelina Arias Pérez y/o Angelina Arias, denunciado por el ciudadano Arnulfo Camargo Arias, por propio derecho; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Guanajuato, a veintinueve de septiembre del dos mil veintiséis. La Secretaria. Licenciada Verónica López Álvarez. Firma Electrónica.
203-204

14289 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0889/2026 a bienes de ABEL PEINADO CALDERON, cuya denuncia hizo MARIANA GUADALUPE PEINADO

CRUZ; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA HABILIATADA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14290 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sergio Gómez Guzmán y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C648/2026 promovido Christian Leonardo Gómez Licea y Natalia Zoé Gómez Licea; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, se presenten a fin de que deduzcan sus derechos a heredar y lo acrediten con la documental idónea. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14291 EDICTO:

Este publicará 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Periódico de mayor circulación, y tabla de avisos del Juzgado, notifíquese por este medio a la persona moral Desarrollo Abarrotero de Yurécuaro, Sociedad Anónima de Capital Variable y a los ciudadanos J. Jesús Vázquez Godínez y Jaime Vázquez Godínez, parte demandada en el Juicio Especial Civil número C-420/2018, promovido por Francisco Trejo Ortiz y otros, la Sentencia dictada en este Juicio, que en lo conducente dice: León, Guanajuato; a diez de julio del año dos mil veinticinco. Visto RESULTANDO CONSIDERANDO se resuelve: PRIMERO.- Este Tribunal resultó competente para conocer y decidir del presente negocio. SEGUNDO.- Asimismo, procedió la Vía Especial Sumaria Hipotecaria, por la que se encauzó el procedimiento. TERCERO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, y la parte demandada no hizo lo propio en su defensa. CUARTO.- En consecuencia de lo anterior, se condena a la persona moral Desarrollo Abarrotero de Yurécuaro, Sociedad Anónima de Capital Variable, y a los ciudadanos J. Jesús Vázquez Godínez, Jaime Vázquez Godínez y Jorge Vázquez Godínez, en los términos de la parte final del Considerando Quinto de la presente Sentencia. QUINTO.- Por las razones expuestas en el Considerando Sexto de este Fallo, se condena a la demandada al pago de costas que con motivo de la presente instancia haya erogado su contrario. SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, hágase transe y remate del bien hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SÉPTIMO: Dése salida al presente expediente en el Libro de Gobierno respectivo, aviso de ello a la H. Superioridad por medio de estadística mensual y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese personalmente a la parte actora y al demandado Jorge Vázquez Godínez y los demandados la persona moral Desarrollo Abarrotero de Yurécuaro, Sociedad Anónima de Capital Variable y a los ciudadanos J. Jesús Vázquez Godínez y Jaime Vázquez Godínez por medio de edictos. Así, lo proveyó y firma el Licenciado José Alfredo Trujillo Romero, Juez de Partido Noveno Civil, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Juan Vicente Vela Torres.- Doy Fe.- Doy Fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

León, Guanajuato; a siete de agosto del dos mil veinticinco. El Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
203-204

14292 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación

de esta ciudad, cítese por este medio a las confesionales ofrecidas y admitidas a la parte actora a cargo de Gerardo Rodríguez Rodríguez a fin de que comparezca debidamente identificado al local de este juzgado a las nueve horas con treinta minutos del veintisiete de octubre del dos mil veintiséis; y de Alicia Sánchez Ríos o Alicia Rodríguez Rodríguez, a fin de que comparezca debidamente identificada al local de este juzgado a las diez horas con treinta minutos del veintisiete de octubre del dos mil veintiséis; para los desahogos de las pruebas confesionales ofrecidas por la parte actora, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa se le declararán confesos, respectivamente de las posiciones que se califiquen de legales conforme a lo dispuesto por el artículo 107 del cuerpo de leyes antes citado. Sin que obste lo anterior de que llegado el día de la citada audiencia y si al momento compareciere persona con poder bastante para absolver posiciones, se desahogarán las mismas al tenor de las posiciones que se califiquen de legales de conformidad con el artículo 100 del Código Adjetivo Civil. Lo anterior además con fundamento en los artículos 121 y 127 fracción I del Código Procesal Civil en vigor; tal y como lo ordena el auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintiséis, dentro del juicio ordinario civil número C003/2026, sobre acción de petición de herencia promovido por Flor Marina Rodríguez Rodríguez, Javier Rodríguez Rodríguez, José Luis y Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez, éstos dos últimos por sus apoderadas legales, en contra de Gerardo Rodríguez Rodríguez, Roberto Rodríguez Rodríguez, Alicia Sánchez Ríos o Alicia Rodríguez Rodríguez y otros. Lo anterior con fundamento en los artículos 121 y 127 fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a veintiocho de septiembre del dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
203-204

14293 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de Tereso Perales Pacheco, quien falleció el siete de febrero del dos mil veintiséis, en Santiago de Querétaro, Querétaro, hágase saber que María de la Cruz Perales Morales, por su propio derecho, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C-539/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia y acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 24 de septiembre del 2026. La Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
203-204

14294 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C317/2025, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE J. FRANCISCO GUTIERREZ MORENO, DENUNCIADO POR ROSALBA CASTILLO ORTIZ, FRANCISCO ARTURO, JONATHAN Y EDUARDO TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ CASTILLO A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO; 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14295 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0834/2026 a bienes de ELVIRA LOPEZ SANCHEZ, cuya denuncia hizo MA CRUZ GONZALEZ LOPEZ; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14296 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación y por todo el tiempo del emplazamiento en el tablero de avisos de este Juzgado, emplazando al demandado José Arturo Medina Tovar, en autos del procedimiento Oral Ordinario F0114/2026 promovido por Natali Ruiz Chávez, sobre divorcio sin expresión de causa y otras prestaciones, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado legal o gestor a contestar la demanda ante este Juzgado ubicado en calle Camino Real número 4-A, Barrio de Melgarito, Comonfort, Guanajuato, apercibido que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, pudiendo señalar la dirección electrónica del Sistema Informático del Poder Judicial, apercibido que de no hacerlo se harán por lista aquellas que fueren de carácter personal. Además, con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil, se hace de su conocimiento que en cualquier etapa del proceso, inclusive en segunda instancia hasta antes de dictar sentencia, podrán conciliar intereses si la naturaleza del asunto lo permite.

Comonfort, Guanajuato, a 23 de septiembre de 2026. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14297 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario, expediente número C0634/2026, a bienes de María Dolores Modesto Flores también conocida como María de los Dolores Modesto Flores, deceso que acaeció el día dieciséis de febrero del año dos mil ocho, denunciado por la ciudadana María Concepción Saldaña Modesto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a 23 de septiembre del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14298 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de José Luis Troncoso Gutiérrez y/o Luis Troncoso Gutiérrez, denunciado por Irene Troncoso Gutiérrez, con número de expediente C0750/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo Guanajuato, 22 de septiembre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
203-204

14299 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el diario de mayor Circulación de este Partido Judicial y dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio sucesorio intestamentario C429/2026, denunciado por ERIC MARTIN PEREZ VALLES, a bienes del finado MARTIN PEREZ CAMPOS y/o MARTIN PEREZ, cuyo deceso se dice que acaeció el dos del mes de julio del año dos mil veintiséis, en Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, veintidós de septiembre de dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LIC. ROXANA MALLELA CASILLAS MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14300 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C194/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Francisca Camarillo Negrete y Margarita Camarillo Negrete, a bienes de Enrique Camarillo Negrete, para que en el término de 40 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 09 de octubre del 2025. La secretaria del Juzgado Décimo Civil LICENCIADA FABIOLA RODRIGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14301 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Sucesorio Testamentario número C327/2026 a bienes de Jaime Yañez Espinosa, denunciado por la ciudadana Elizabeth Meza Cruz, llamando a acreedores del mismo y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL R INCÓN, GUANAJUATO A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14302 E D I C T O

Publíquense los edictos que ordena la ley por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad y por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se hace saber radicación juicio Especial Civil sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA MARÍA DE LA LUZ CERVANTES GALINDO, denunciado NICOLAS LÓPEZ CERVANTES, número C-618/2026, para que dentro término de treinta días contados siguientes última publicación Periódico Oficial se presenten a deducir sus derechos los que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a once del mes de septiembre del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LIC. GERARDO JUÁREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14303 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber

la radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Testamentario, expediente número C600/2026, a bienes de LORENZA PEREZ PEREZ, quien falleció en esta ciudad el día 04 cuatro del mes de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, denunciado por M. RAFAELA y ALBERTO de apellidos en común PIÑA PEREZ, por propio derecho, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo.

León, Guanajuato, a 09 de Septiembre del 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14304 E D I C T O

Este publicarse dos veces consecutivas, Periódico Oficial Estado y dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y Tablero de Avisos de este Tribunal, hágase saber radicación expediente número C54/2026, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Salvador Chávez Tapia, quien falleció el día 20 de diciembre de 2025, en esta ciudad, denunciado por Artemio Chávez Álvarez y otros, preséntese dentro del término de 30 treinta días, contados al día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, quienes créanse derecho herencia y acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, a 4 de junio de 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL Y DE ORALIDAD FAMILIAR LIC. YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14305 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de Mayor Circulación en el Partido Judicial y en la Tabla de Avisos del Juzgado, anunciándose la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de RAFAEL AGUILERA ALVAREZ, quien falleció en esta ciudad el quince de mayo del año dos mil doce, denunciado por J MARIA ESTELA, ALEJANDRO, GERMAN FRANCISCO, VICTOR, J. JESUS y CLAUDIA MERCEDES todos de apellidos AGUILERA GARCIA, expediente número C580/2026. Cítese a interesados y acreedores del autor de la sucesión si los hubiere para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LEON, GUANAJUATO; A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMOCUARTO CIVIL. LICENCIADA GABRIELA RODRÍGUEZ GÓMEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14306 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte de la C. María Belem Reyes y/o Belem Reyes y/o Ma. Belen Reyes, quien falleció en la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato, el día 13 trece de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario se radicó bajo el número de expediente C440/2026, por denuncia de Tomas, Agustin, Javier y Arturo todos de apellidos Reyes Reyes.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. LIC. ISAÍAS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN. SECRETARIO DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14307 **EDICTO**

PUBLICARSE POR **DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL**

ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER AL CIUDADANO **FRANCISCO NIETO ZAMARRIPA** QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN **PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD** A CONTESTAR LA **DEMANDA** ENTABLADA EN SU CONTRA POR LA CIUDADANA **MARIA LUISA GRANADOS NAVA** SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL **EXPEDIENTE F0755/2025 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR MARIA LUISA GRANADOS NAVA EN CONTRA DE FRANCISCO NIETO ZAMARRIPA.**

SALAMANCA, GUANAJUATO A **DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**.-DOY FE.- **ATENTAMENTE. SALAMANCA, GUANAJUATO. A 02 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO LICENCIADA LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.**
203-204

14308 E D I C TO

EXP. C-568/2026 Por éste publicaráse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. MERCEDES VARGAS NIETO, denunciado por NANCY MARÍA MORALES VARGAS y OTROS. Convocándose a personas que se crean con derecho a esta sucesión, y, si los hubiere deberán presentarse a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

VALLE DE SANTIAGO, GTO; A 19 DE AGOSTO DE 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO JUAN JOSÉ FIGUEROA LEÓN. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14309 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de Mayor Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación de la Sucesión Intestamentaria número C0310/2026 denunciado por María de la Luz López García, a bienes de Santiago López Sepúlveda también conocido como Santiago López, quien falleció el día veintiuno de mayo del año mil novecientos noventa y tres, en la localidad de Jalpilla de este municipio de Comonfort, Guanajuato; citándose a personas interesadas en la herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Comonfort, Guanajuato, 12 de agosto del año 2026. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14310 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una

ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Apolinar Zamora Ayala y/o Apolinar Zamora y/o Apolinar Zamora Gallardo y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C520/2026 promovido Ma. Guadalupe, Alma Rosa, Gabriela Esmeralda, María de los Ángeles y Ana Cristina todas de apellidos Zamora Razo; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, se presenten a fin de que deduzcan sus derechos a heredar y lo acrediten con la documental idónea. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 12 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14311 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Nicolás Moran Vázquez quien falleció el día trece de abril del dos mil veintiséis en esta ciudad, denunciado por Ma. Guadalupe y Ma. Felicitas ambas de apellidos Moran Vázquez, que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C439/2026, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 01 DE JULIO DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14312 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, haciéndole saber a INMOBILIARIA MARCEL S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA REGIMAT S.A. DE C.V. que en el expediente número C003/2023, que se tramita en este Juzgado, promovido por JOSE PABLO JOB ANDRADE CALZADA, Apoderado Legal del Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato; con el propósito de: Es voluntad del Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato por conducto de su Apoderado Legal JOSE PABLO JOB ANDRADE CALZADA, se notifique lo siguiente: - a) Oficio con clave y número DGAJ/D. Contencioso/245-2022, de 13 de diciembre de 2022, dirigido a Inmobiliaria Marcel, S.A. de C.V., quien tiene su domicilio sito en boulevard Manuel J. Clouthier 1938 interior 302, fraccionamiento del Moral II, en León, Guanajuato. Documento que contiene la solicitud de cumplimiento de manera inmediata de la obligación a cargo de la interpelada, prevista en la escritura pública 98844 tirada ante el Notario Público número 6, licenciado Pablo Francisco Toriello Arce, y que tiene como antecedente la carga de rehabilitar y ampliar la totalidad del puente vehicular que cruza la carretera de cuota León Aguascalientes, en cuanto a la autorización de traza del fraccionamiento Cumbres de la Gloria, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de León, Guanajuato, en favor de inmobiliaria Marcel, SA. de CV., mediante el oficio con nomenclatura DU/DF4843/2009. b) Oficio con clave y número DGAJ/D.Contencioso/248-2022, de 13 de diciembre de 2022, dirigido a Inmobiliaria Regimat, SA. de C.V., quien tiene su domicilio sito en boulevard Manuel J. Clouthier 1938 interior 302, fraccionamiento del Moral II, en León, Guanajuato. Documento que contiene el aviso respecto al requerimiento efectuado a Inmobiliaria Marcel SA. de C.V. como fiada de Inmobiliaria Regimat, S.A. de CV., respecto a la obligación de la primera, consignada en la cláusula primera de la escritura pública 98,844 tirada ante el Notario Público número 6, licenciado Pablo Francisco Toriello Arce, con la que se constituyó la garantía hipotecaria para responder de tal carga, otorgada por Inmobiliaria Regimat, SA. de CV., como garante, en favor del Municipio de León, Guanajuato.

León, Guanajuato; a 23 de junio del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
203-204

14313 **E D I C T O**

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber al ciudadano **JOSE LUIS ENRIQUE ARROYO RAYA Y/O LUIS ENRIQUE ARROYO RAYA** que dentro del **Juicio Oral Ordinario** número **F823/2026** promovido por **MARIA ISABEL GARCIA CHAVEZ** se dictó sentencia de divorcio y que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: **R E S U E L V E: PRIMERO:** Este **Juzgado** resultó **competente** para conocer y resolver este asunto. **SEGUNDO:** La **Vía Oral Ordinaria** por la que fue encausado este asunto, resultó procedente. **TERCERO**: **Se decreta la disolución del vínculo matrimonial** que une a la parte actora y a la parte demandada **quedando en aptitud de contraer nuevo matrimonio**. **CUARTO**: Una vez que esta resolución cause ejecutoria, deberá notificarse electrónicamente a la **Oficialía del Registro Civil correspondiente,** en la que se encuentra registrado el matrimonio ahora disuelto, a fin de solicitarle que se hagan las **anotaciones marginales** correspondientes al divorcio, tanto en el acta de matrimonio como en las de nacimiento de los ahora divorciados, atento a los artículos 117 y 119, en relación con el artículo 345, todos del Código Civil del Estado. **QUINTO:** Toda vez que del acta de matrimonio ahora disuelto se desprende que el mismo se contrajo bajo el régimen patrimonial de **separación de bienes**, no se hace declaración alguna respecto de dichos bienes. **SEXTO:** No se hace especial condena en costas. **Dese salida** al expediente en los Libros de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello a la superioridad en estadística mensual y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese personalmente a la parte actora, al agente del ministerio público adscrito y por medio de edictos a la parte demandada. Así lo proveyó y firma la **MAESTRA MARTHA GEORGINA ROBLEDO ASCENCIO** Jueza de Partido Civil Especializada en Materia Familiar quien actúa asistida legalmente por la secretaria del Juzgado Licenciada **MARÍA ISABEL MORADO LEDESMA.-** Doy fe. **ATENTAMENTE.**

IRAPUATO, GUANAJUATO, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA ISABEL MORADO LEDESMA. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14314 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en entidad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C0734/2026 a bienes de MA. ELENA VARGAS CASTRO denunciado por OLGA LIDIA, SANJUANA, PEDRO, GABRIEL, MIGUEL ANGEL, FLORENTINO de apellidos VILLEGAS VARGAS Y PERLA JANETH CONTRERAS VILLEGAS apoderada legal de MA. ELENA VILLEGAS VARGAS convocándose a personas y acreedores de autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Guanajuato., veintidós de septiembre del año dos mil veintiséis. La Secretaria del Juzgado Quinto Civil. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
203-204

14315 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-690/2026, en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por ABELINA, MARIA GUADALUPE, JANNET CRISTINA, Y MARIA PERLA TODAS DE APELLIDOS GARCIA MOLINA a bienes de LUIS GARCÍA PIÑA, citándose a

las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 3 de septiembre del 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14316 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO número C-0632/2026, en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por ROSA MARÍA, JUAN CARLOS, MA. ANGELICA TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ FUENTES, a bienes de MARÍA ELENA FUENTES VALLEJO, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 17 de agosto del 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14317 **E D I C T O**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial **EMPLAZÁNDOSE** por este medio a **ESTEFANY JANETH FLORES SEGOVIANO,** para que se presente en este Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de esta ciudad, dentro término legal **treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por **GERARDO JERSAI VAZQUEZ ALDACO**, expediente **F-2068/2025,** quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido que si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudiere representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado proveído que lo ordena;

Irapuato, Guanajuato, 11 de agosto de 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA MARIA ISABEL MORADO LEDESMA. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14318 EDICTO.-

POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN EL PERIODICO DE CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA J. INÉS PEÑAFLOR LÓPEZ , PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL UBICADO EN PROLONGACIÓN COMONFORT NÚMERO 1938, COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD, EN RELACION AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIDO POR SECUNDINO SEGURA PEÑAFLOR, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONTESTACIÓN A LA MISMA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO COMPARECER POR SI O POR APODERADO O GESTOR SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN SU REBELDIA Y SE LE TENDRÁ CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA; ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA, QUEDANDO ENTRE TANTO A SU

DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE TRASLADO, EXPEDIENTE NÚMERO C752/2025.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS: LICENCIADO JONATHAN ROBERTO RAZO ZAVALA. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14319 **E D I C T O**

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario mayor circulación en este Partido Judicial, a fin de notificar a la parte demandada **MA. TRINIDAD TERRONESALONSO**, haciéndole saber la **sentencia de fecha 13 trece de julio del presente año** dentro del expediente número **F0055/2026**, relativo al Juicio Oral Ordinario sobre **DIVORCIO INCAUSADO**, promovido por **ABEL PEREZ SALDAÑA**, en su contra. Asimismo, se le hace saber que dispone del **término de 5 cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, **para que se inconforme de la sentencia dictada**, apercibiéndosele que de no hacerlo en el término concedido, se le tendrá por conforme, requiriéndosele igualmente para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en el Tablero de este Juzgado.

Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo el día **13 trece de julio del año dos mil veintiséis. LICENCIADA CLAUDIA FABIOLA LUGO MACÍAS** SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14327 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C550/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por JOEL, JOSÉ MARÍA, LUIS ENRIQUE y MA. LUZ de apellidos VAZQUEZ RODRIGUEZ a bienes de ANGELA RODRIGUEZ GARCÍA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 05 de Octubre del 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD Licenciado CARLOS GUERRERO GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14328 E D I C T O:

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato., publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. Natividad Durán Lozano, también conocido como José Natividad Durán Lozano, denunciado por Francisco, Antonia, Francisca, J. Merced, Moisés y Leoncio, de apellidos Durán Lozano, quien falleció el día veinticinco de mayo de dos mil diecinueve en Silao, Guanajuato, expediente número C365/2026, para que en el término de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; a 02 de octubre de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Lic. Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
203-204

14329 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIÓDICO OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO MUERTE INTESTAMENTARIA DE RICARDO RAZO LAGUNA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, LLAMANDO PERSONAS CREAN DERECHO HERENCIA, ACREEDORES DE LA MISMA, PRESENTEN JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, DE IRAPUATO, GUANAJUATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTO OFICIAL, DEDUCIR SUS DERECHOS, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NUMERO C737/2026, DENUNCIANDO POR CECILIA RAZO JIMENEZ.

IRAPUATO, GTO, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14330 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE ROMERO PEÑA, quien falleció el día diecisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro en esta ciudad, denunciado por MA. GUADALUPE PEÑA RAMÍREZ y MARÍA GERARDA ROMERO PEÑA que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C626/2026 , para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GTO,. 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZA DO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14331 EDICTO

ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN UN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CITÁNDOSE POR ESTE MEDIO PARA QUE COMPAREZCA AL DESPACHO DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMERCIALIZADORA RODRÍGUEZ LÓPEZ S.A. DE C.V., A LAS 10:20 HORAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A ABSOLVER POSICIONES QUE LE FORMULA SU CONTRAPARTE, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE C-447/2020, PROMOVIDO POR HUGO HUMBERTO VILLASEÑOR ALCÁZAR, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO NO COMPARECER EL DÍA Y HORA SEÑALADOS, SERÁ DECLARADA CONFESA DE LAS POSICIONES QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14332 E D I C T O.

Publíquese este por 02 veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado y 02 veces seguidas en uno de los diarios de mayor Circulación de este Partido Judicial, notificando a la parte demandada J. DOLORES ALEJANDRO GONZÁLEZ JUÁREZ, dentro del expediente C348/2010 deducido del Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. ESTEBAN JOEL GONZALEZ RAMIREZ, en su calidad de Representante Legal de la persona moral denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de J. DOLORES ALEJANDRO GONZALEZ JUAREZ; conforme al INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN EN EJECUCIÓN DE CONVENIO JUDICIAL promovido por el LICENCIADO

ANTONIO D JESÚS MÉNDEZ MÉNDEZ; sustentada en los hechos siguientes: El 25 de agosto del 2010, se presentó convenio judicial elevado a la categoría de cosa juzgada; el demandado incumplió con el convenio judicial, por lo que la en este acto presenta el incidente de liquidación de ejecución de convenio judicial, el pago de $359,859.06; de $2,755.97, por concepto de saldo de amortizaciones a capital vencidos generados y calculados del 28 de febrero del 2019; de $2,572.69 por concepto de saldo de intereses ordinarios vencidos generados y calculados del 28 de febrero del 2019; de $743.49 por concepto de saldo de la comisión por administración vencida generados y calculados del 28 de febrero del 2019; de $242.22 por concepto de saldo por comisión por cobertura vencida generados y calculados del 28 de febrero del 2019; de $32.06 por concepto de saldo por comisión de garantía de incumplimiento generados y calculados del 28 de febrero del 2019; de $96,600.41 por concepto de saldo por diferimiento de las mensualidades vencidas y no pagadas exigibles al incumplimiento de pago; $336,407.52 por concepto de intereses moratorios generados y calculados desde el 01 de marzo del 2019 y hasta el 31 de enero del 2025, dando un total equivalente de $799,213.42. Se dejan a disposición de la demanda en la Secretaria de este Juzgado el traslado. Lo anterior para que en término legal de 30 treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación de edictos en el periódico Oficial manifieste lo que a su interés convenga, lo anterior con fundamento en el artículo 370 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato. DOY FE.

Celaya, Guanajuato, a 23 de septiembre del 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14333 E D I C T O:

Por este publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en Diario de mayor circulación, así como en el tablero de avisos de este Tribunal y emplácese al ciudadano FRANCISCO JAVIER VEGA ZAVALA, la radicación del Juicio Oral Ordinario número F-199/2026, sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por MONTSERRAT ALCANTAR ROBLES, para que dentro del término de 30 treinta días contados al día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a contestar la demanda por sí, Apoderado o Gestor, entablada en su contra y para que señale domicilio en esta Ciudad de Uriangato y/o Moroleón Guanajuato, para recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, y se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 324 y 341 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; las copias de traslado quedan a su disposición en Secretaría de éste Juzgado. ATENTAMENTE.

Uriangato, Guanajuato; veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis. SECRETARIO DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE MOROLEÓN Y URIANGATO, GUANAJUATO. LICENCIADO BRUCE AGUILAR CONTRERAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14334 E D I C T O

POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DE MAYOR CIRCULACION, NOTIFICANDO POR ESTE MEDIO A LA DEMANDADA MARÍA ESMERALDA COYOTE SANCHEZ, LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO ORAL ORDINARIO NÚMERO F0099/2026, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PRIMERO.- Este juzgado resultó competente para conocer este asunto, y la vía oral ordinaria por la que se tramitó este juicio fue factible. SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial existente entre LEOPOLDO GARCÍA RICO y MARIA ESMERALDA COYOTE SANCHEZ con los efectos determinados en esta sentencia en su parte considerativa. En razón de que contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, cada quien conserva lo que es de su propiedad. TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente gírese oficio con copias certificada del auto que la declara ejecutoria al Oficial del Registro Civil 02 de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, para que

proceda a realizar las anotaciones de divorcio en el acta de matrimonio, una vez que obren las actas de nacimientos de las partes se ordenara lo conducente para que realicen las anotaciones marginales correspondientes en las mismas. CUARTO.- No se hace condena en costas procesales en esta instancia. Dese salida a este asunto en los Libros de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese personalmente a la parte actora, al Agente del Ministerio Público y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y por edictos a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 324 y 800 del Código Procesal Civil. Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Juan Carrera Tapia, Juez Civil de Partido y de Oralidad Familiar de este Partido Judicial, que actúa con Secretaria de acuerdos, Licenciada SILVIA VIRIDIANA GONZALEZ ANGELES, quien da fe.- Doy fe.

Santa cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, 10 de septiembre de 2026. Secretaria del Juzgado Único Civil de Partido y de Oralidad Familiar. Licenciada SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14335 E D I C T O

Por este publicarse, por DOS VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de Mayor circulación, de esta ciudad y en la tabla de Avisos de este Juzgado; se ordena notificar del presente juicio sucesoral a CARLOS ALDANA BAUTISTA, haciéndole saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORETO FABIOLA FLORES HERNANDEZ quien falleció el día cinco de marzo del año dos mil veinte en esta ciudad de León, Guanajuato. Denunciado por MA. DEL ROSARIO SERVIN MONTES, para que, dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto del Periódico Oficial, justifique su derecho a la herencia y comparezca ante este tribunal a efecto de deducir derechos de la masa hereditaria en el presente sucesoral, si así lo estime conveniente, dentro del expediente C447/2025.

León, Gto., a once de septiembre del año del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14338 E D I C T O S

Por este medio publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio intestamentario número C-501/2026 a bienes del ciudadano Leobardo López Gómez, denunciado por los ciudadanos Anita Villagómez Rodríguez también conocida como Ana Villagómez Rodríguez y/o Anita Villagómez y/o María Ana Villagómez Rodríguez y/o Ana María Villagómez de López y/o Anita Villagómez de López, Fernando López Villagómez, Bertha López Villagómez, M. Socorro López Villagómez, Leobardo López Villagómez, Rosa María López Villagómez, Laura López Villagómez, José Luis López Villagómez, Ma. Guadalupe López Villagómez, Ana María López Villagómez por propio derecho; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., siete de octubre del 2026. EL SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. GERMAN MARTIN LARA MORALES. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14339 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesión Intestamentaria a bienes de Tereso de Jesús Torres Delgado, denunciado por Ana María Torres Moreno, Nayeli, Ana Karen y Marisol de apellidos Torres Torres registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C655/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas

con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 30 de septiembre del año 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos Rangel. Firma Electrónica.
203-204

14340 E D I C T O

Por éste publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial, y por una sola vez en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ESPINOZA ZUÑIGA denunciado por SILVIA ESPINOZA MEDINA Y OTROS con número de expediente C1008/2026, citando a las personas que tengan derecho a la herencia y acreedores a la misma, para que en un término de 30 días hábiles, contados a partir de la última publicación que se haga en el periódico oficial del Estado, se presenten ante el Juzgado Primero Civil de San José de Iturbide, Guanajuato., a deducir sus derechos.

San José de Iturbide, Guanajuato, a 25 de septiembre de 2026. Licenciada SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
203-204

14341 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad así como en la tabla de avisos de este juzgado anunciándose la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juan Antonio Méndez García quien falleció en San Luis de la Paz, Guanajuato, el día primero de enero del dos mil quince, el cual fue radicado en este juzgado bajo el expediente C423/2026 denunciado por Fausto Alfonso Arredondo Romero; convóquese a acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a tres de septiembre del dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma. Firma Electrónica.
203-204

14344 E D I C T O.

Por éste publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tabla de Avisos de éste Juzgado y Diario de Mayor Circulación en éste Partido Judicial, notificando por éste conducto a Gerardo Villagómez Sobrevilla, la resolución de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis, emitida dentro del Juicio Oral Ordinario, sobre divorcio sin expresión de causa, con número de expediente F-164/2026, que promovió en su contra Ma. Eugenia López Jiménez, al que se resuelve: este Tribunal declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los aquí contendientes, celebrado el catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Por lo que ambos recobran su capacidad para contraer nuevas nupcias. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 343 del Código Civil vigente en el Estado. Como consecuencia de lo anterior, una vez que la presente resolución quede firme se ordena comunicar a la Oficialía del Registro Civil del lugar en donde se contrajo el matrimonio que hoy se disuelve, con el contenido íntegro de la presente resolución y el auto por medio del cual haya adquirido firmeza legal, a efecto de que se realicen en el acta de matrimonio las anotaciones marginales correspondientes en términos de los artículos 117 y 345 del Código Civil del Estado de Guanajuato. En virtud de que las partes contrajeron nupcias bajo el régimen de sociedad conyugal, se declara la disolución de dicho régimen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 184 del Código Civil del Estado. -Dese salida al presente juicio en los Libros de Gobierno de este Tribunal y en el Sistema Electrónico, dando aviso de ello a la superioridad y en su oportunidad archívese como asunto totalmente

concluido.- Notifíquese electrónicamente a la parte actora, a la Agente del Ministerio Público Adscrita, así como a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y por edictos al demandado en términos del artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Salvador Herrera Rodríguez, Juez de Partido Civil Especializado en Materia Familiar, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos Licenciada Adriana Villegas Villagómez.- Quien autoriza y da fe.

En Salvatierra, Guanajuato, a 29 de septiembre de 2026. Licenciada Adriana Villegas Villagómez. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de Salvatierra, Guanajuato. Firma Electrónica.
203-204

14345 EDICTO

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación de esta ciudad y Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. Jesús Badillo Coronilla y/o J. Jesús Badillo y/o Jesús Badillo Coronilla y/o Jesús Badillo, quien falleció el día dos de enero de mil novecientos noventa y cinco, juicio que es denunciado por Teresa Barbosa y/o Teresita Barbosa, Teresita Barbosa Herrera y/o Teresa Barbosa Herrera, lo anterior para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, lo anterior ordenado dentro del expediente número C659/2026 del índice del Juzgado Segundo Civil de Partido de San Luis de la Paz, Guanajuato.- Doy fe.

San Luis de La Paz, Gto., a 29 de septiembre de 2026. LIC. PERLA CAROLINA CERVANTES ARREOLA Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
203-204

14346 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en la entidad; así como en el Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Rufino Bravo Acosta y/o Rufino Bravo, denunciado por Ma Luisa Cisneros Cervantes y/o Ma Luisa Cisneros, Herminia, Gloria y Antonio de apellidos Bravo Cisneros, con número de expediente C771/2026, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, a 24 de septiembre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
203-204

14347 E D I C T O.

Por este publicarse dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C522/2026, relativo al Juicio Especial Civil, Sucesión Testamentaria, denunciado por Fabian y David Jesús de apellidos Rodríguez Ríos, a bienes de Estela Ríos Torres, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, 18 de septiembre de 2026. Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano. Firma Electrónica.
203-204

14348 E D I C T O

POR ÉSTE, CÍTESE A INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE C505/2026, DENUNCIADO POR A JAVIER, MARICELA, FERNANDO, LINO, YOLANDA, ELENA, MA. EVA Y GABRIELA TODOS

DE APELLIDOS PEDROZA CONTRERAS, Y A ROSA MARÍA CONTRERAS ARAUJO, A BIENES DE MIGUEL ÁNGEL PEDROZA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS DEL JUZGADO.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a ocho de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14349 E D I C T O

Por este publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial y en el lugar de costumbre de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C1184/2025, a bienes de J. Acención Resendis González y/o J. Ascensión Reséndiz González y/o Ascención Reséndiz González y/o Acención Reséndiz González y/o Acención Reséndiz y/o Ascención Reséndiz y/o J. Ascención Reséndiz y/o J. Ascención Reséndiz González, denunciado por Elia, María Elena y María Guadalupe, todas de apellidos Reséndiz Cruz, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial del Estado, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

San José de Iturbide, Guanajuato, a diez de agosto del año dos mil veintiséis. Doy Fe.- SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14350 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0089/2026 a bienes de ELIAS MUÑOZ MEDINA, cuya denuncia hizo ARTURO MUÑOZ HURTADO; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14352 E D I C T O:

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces en el Diario de mayor circulación, anunciase radicación en este Juzgado Primero de lo Civil de Partido Judicial, Juicio Sucesorio Testamentario, número C-560/2026, a bienes de Rosa María Montes Téllez, quien falleció el dieciocho de abril del año dos mil veintiséis, promovido por Christian Jesús Camacho Montes. Por éste cítese a personas quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que dentro del término 30 días contados a partir de la última publicación de los Edictos en el Periódico Oficial se apersonen a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, a 05 de Octubre del año 2026. Licenciado José de Jesús Rubio Jiménez. Secretario del Juzgado Primero Civil. Firma Electrónica.
203-204

14353 E D I C T O.

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en éste Partido Judicial, y Tablero de Avisos de éste Juzgado, ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal, anunciándose radicación del Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Agustín Cervanres Aguado, cuya denuncia realizaran Ana Oliva Cruz, María Cristina, María del Rosario y

Alejandra de apellidos comunes Cervantes Oliva, convóquese a personas y acreedores a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C0903/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 02 de octubre del 2026. El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
203-204

14354 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesión Intestamentaria a bienes de Rosa María Martínez Valencia, denunciado por Verónica, Jaime, Luz María y Karla Miriam, todos de apellidos Villanueva Martínez registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C630/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 30 de septiembre del 2026 Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. LICENCIADA LAURA OFELIA IVON CAMPOS RANGEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14355 E D I C T O

Por este medio publicarse dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación de este partido judicial, dando a conocer la radicación del juicio sumario hipotecario en este juzgado bajo el número C331/2024-III, promovido por Licenciado Bernardo Ibarra Medina, en su carácter de Apoderado Legal del Licenciado Erick Meléndez García, Apoderado Legal de Caja Popular Juventino Rosas, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, también conocida como Caja Popular Juventino Rosas S.C. de A.P. de R.L. de C.V., en contra de Fidel Guerra Ahued y Guadalupe Ahued Basdahuil, sobre el pago de la cantidad de $331,071.65 (trescientos treinta y un mil, setenta y un pesos 65/100) como suerte principal, el pago de intereses ordinarios y vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio, el pago de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio, la ejecución o venta de la garantía real hipotecaria, el pago de gastos y costas y se ordena emplazar por este medio a Fidel Guerra Ahued, para que dentro del término de 30 treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación en el periódico oficial, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que si no comparece dentro de dicho término, por *sí*, por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones por medio de lista publicada en el tablero de este juzgado. Doy fe.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, septiembre 22, 2026. Secretaria del Juzgado Único Civil de Partido y de Oralidad Familiar. Licenciada Silvia Viridiana González Ángeles. Firma Electrónica.
203-204

14356 E D I C T O.

Publíquese éste por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en periódico mayor circulación de ciudad, y tabla de avisos de este Juzgado, anunciando el Procedimiento Especial sobre Juicio Sucesorio testamentario C514/2026 promovido por MARTHA LAURA CARDONA DIAZ a bienes de JUAN DE JESUS CUEVA ARANDA quien falleció 17 diecisiete de mayo del año 2026 en San Miguel de Allende Guanajuato citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación oficial de edictos

CELAYA, GUANAJUATO, 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LIC. ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204

14357 E D I C T O

POR ESTE PUBLIQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO DE LA VIA ESPECIAL DEL EXPEDIENTE NÚMERO C608/2026 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE SALVADOR NUÑEZ PIZANO TAMBIÉN CONOCIDO INDISTINTAMENTE CON EL NOMBRE DE SALVADOR NUÑEZ PIZANO, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 1° DE JULIO DE 2022, EN LA CIUDAD DE DALLAS, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DENUNCIADO POR HUGO, SERVANDO, AGAPITA Y GABRIELA DE APELLIDOS COMUNES PIZANO DELGADO, EFECTO PRESENTARSE QUIEN CREASE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PERIODICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GTO., A 7 DE OCTUBRE DE 2026 LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT. SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14358 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario número C345/2026 a bienes de José Luis Pedroza y/o José Luis Pedroza Lozano, denunciado por los ciudadanos Moisés, Israel y Josefina todos ellos de apellidos Pedroza Hernández, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14359 E D I C T O

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en este Partido Judicial, y Tablero de Avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma Antonia Velarde Ávila y/o Antonia Villagómez y/o Antonia Velarde de Villagómez y/o Antonia Velarde, cuya denuncia hizo la ciudadana Ma Guadalupe Villagómez Velarde, convóquese a personas y acreedores para que comparezcan ante este juzgado primero civil de partido ubicado en carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5 de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C912/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 07 de Octubre del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
204-205

14360 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO DE GUANAJUATO, LUGAR AVISOS ESTE JUZGADO, PERIODICO LOCAL MAYOR CIRCULACION, EMPLAZANDO AL C. VALENTIN GONZALEZ CASTAÑEDA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS

CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION EDICTO PERIODICO OFICIAL, SE PRESENTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO CIVIL DE IRAPUATO, GTO. A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA EN RELACION CON EL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE LA ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPEDIENTE C414/2025, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS GONZALEZ CASTAÑEDA EN CONTRA DE VALENTIN GONZALEZ CASTAÑEDA, A QUIEN SE LE DEMANDAN LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A) LA PRESCRIPCION POSITIVA ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ABASOLO NÚMERO 1797 DEL FRACCIONAMIENTO LOS PRESIDENTES, C.P. 36550, DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE 224 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 8.00 METROS LINDA CON CALLE ABASOLO, AL SUR: 8.00 METROS LINDA CON LOTE 22, AL ORIENTE: 28.00 METROS LINDA CON LOTE DOCE, AL PONIENTE: 28.00 METROS LINDA CON LOTE CATORCE, ORDENANDOSE FIJAR EN LA PUERTA ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA RESOLUCION POR TODO TIEMPO DURE EL EMPLAZAMIENTO Y SI PASADO EL TIEMPO NO COMPARECE POR SI, APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, A EFECTO DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPONIENDO LAS EXCEPCIONES DEFENSAS A QUE HUBIERE LUGAR, APERCIBIENDOSELE QUE NO CONTESTAR EN TERMINOS EXPRESADOS EN LA DEMANDA, SE SEGUIRA JUICIO EN REBELDIA, HACIENDO ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA QUE SE FIJA TABLA DEL JUZGADO.

Irapuato, Gto., 1° de Octubre del año 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL IRAPUATO, GTO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14361 E D I C T O

PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, SE RADICO EL EXPEDIENTE C-737/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA PÉREZ ORTEGA Y/O MARÍA JOSEFINA DE JESÚS Y/O JOSEFINA PÉREZ, DENUNCIADO POR MARÍA LUISA CASTILLO CARMONA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14362 EDICTO

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación de este Partido Judicial y Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Esther Díaz Zarraga, quien falleció el día veinticinco de junio de dos mil veinte; juicio que es denunciado por Juan Manuel Díaz Zarraga y otro, lo anterior para que en el término de 30 treinta días siguientes a la última publicación del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, lo anterior ordenado dentro del expediente número C699/2026 del índice del Juzgado Segundo Civil de Partido de San Luis de la Paz, Guanajuato.- Doy fe.-

San Luis de La Paz, Gto., 30 de septiembre de 2026 LIC. PERLA CAROLINA CERVANTES ARREOLA Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
204-205

14363 EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico

Mayor Circulación Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C0812/2026, a bienes de Gabriel Rangel Villanueva, denunciado por Martín Rangel Villanueva, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 24 de septiembre de 2026. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
204-205

14364 E D I C T O

PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓ DICO MAYOR CIRCULACIÓN, HÁGASE SABER RADICACIÓNESTEJUZGADOTERCEROCIVILDEL JUICIO ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION PROFORMA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA, EXPEDIENTE C360/2026, PROMOVIDO POR SAMUEL PEREZ VIDAL EN CONTRA DE BALTAZAR LOZANO GARCIA, A QUIEN LE RECLAMA LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: 1.- EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA, RESPECTO DE LA COMPRAVENTA QUE SE ACREDITA CON EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION SOBRE EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN CARRETERA SAN JUAN DE RAZOS PALO ALTO DE ESTA CIUDAD, EN LOS TERMINOS DEL CONTARTO DE COMPRAVENTA; E).- EL PAGO DE GASTOS, COSTAS Y HONORARIOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO. A EFECTO DE EMPLAZAR A BALTAZAR LOZANO GARCIA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DOS VECES CONSECUTIVAS EN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, PARA QUE EN TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMAPUBLICACIÓNENELPERIÓDICOOFICIAL, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y SEÑALE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE SI PASADO DICHO TÉRMINO NO COMPARECE POR SÍ, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ JUICIO EN REBELDÍA, Y SE LE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO HACIÉNDOLE LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, SALVO DISPOSICIÓN EN CONTRARIO DE LA LEY, CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 324 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.- FÍJESE EN TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA A SU DISPOSICION EN SECRETARÍ A DE ESTE JUZGADO.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14365 E D I C T O S

Por este medio publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C324/2026 a bienes de la ciudadana Eliazar Alvarado Pantoja también conocida como Ma. Eleazar Alvarado Pantoja y/o Eleazar Alvarado y/o M. Eleazar Alvarado Pantoja, denunciando por los ciudadanos María del Rocío Gordillo Alvarado, José Ramón Gordillo Alvarado y Fernando Luis Gordillo Alvarado; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., tres de julio del 2026. LA SECRETARIA. LIC. VERONICA LOPEZ ALVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14366 A V I S O

Por este publíquese dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado, y Tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber radicación expediente número 443/2026 en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial AdPerpetúam promovidas por RAMONMORALES RAMIREZ, para acreditar la posesión y pleno dominio, respecto del lote urbano ubicado en la calle Durango número catorce, de la colonia la Deseada de Arriba de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato, con SUPERFICIE: 80.00 metros cuadrados. AL NORTE: Línea recta de 20.00 metros y linda con Agustín Alcantar Sánchez. AL SUR: Línea recta de 20.00 metros y linda con Salomón Villagómez Díaz. AL ORIENTE: Línea recta de 4.00 metros y linda con calle Durango y AL PONIENTE: Línea recta de 4.00 metros y linda con Salomón Villagómez Díaz.

Uriangato, Gto., a seis de octubre del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-211

14367 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces de 8 en 8 días en el Tablero de Avisos de este juzgado y en el periódico oficial del Gobierno del Estado, anunciando diligencias de información testimonial ad-perpetuam número C780/2026, promovidas por J. Jesús Bravo Gómez, medio de acreditar dominio pleno y posesión de un bien inmueble identificado como lote de terreno número 03 (tres) de la manzana 16 (dieciséis), de la calle Vicente Suárez número 82 (ochenta y dos), de la colonia Nuevo Copalillo (también conocida como El Atorón), identificada asimismo como colonia Copalillo y/o El Copalillo, del municipio de Irapuato, Guanajuato con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 45.00 (cuarenta y cinco metros), colinda con Delia Bravo; AL SUR: 49.04 (cuarenta y nueve metros con cuatro centímetros), colinda con calle Francisco Márquez o calle s/n; AL ORIENTE: 30.07 (treinta metros con siete centímetros), colinda con calle Vicente Suárez o calle s/n; y, AL PONIENTE: 30.07 (treinta metros con siete centímetros), colinda con Martín Mosqueda o propiedad particular. Cítese este medio personas crean tener interés estas diligencias presentarse a deducir sus derechos, Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial.

Irapuato, Guanajuato, a dos de octubre del dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. ALFREDO MARTINEZ LEON. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-211

14368 A V I S O

Al margen sello escudo la Nación Juzgado Segundo Civil Primera Instancia Ciudad Capital, publíquese dos veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado de Guanajuato y en la tabla avisos de este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente C633/2026, promovida por Catalina Rizo Ramírez, respecto del inmueble ubicado en la comunidad de Mineral de la Luz de esta ciudad, con una superficie total de 2,632.29 metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Sur: 20.39 metros y 4.36 metros en línea quebrada con camino; Al Oeste: 57.48 metros con calle placita de Belem; Al Norte: 55.73 metros con Martin Hurtado Yebra; Al Noreste: 18.92 metros con Martin Hurtado Yebra y Al Sureste: 29.83 metros, 21.61 metros, 5.08 metros y 13.08 metros en línea quebrada con camino; para que se presenten personas se crean con mejor derecho.

GUANAJUATO, GUANAJUATO., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-211

14369 AVISO NOTARIAL

Yo, el Licenciado ALFREDO ZAVALA RAMÍREZ, Notario Público Número Siete del Partido Judicial de San Miguel de Allende, domiciliado en carretera a Celaya número 3 tres, Plaza Comercial 4 Quince,

local número 17 diecisiete planta alta, de la ciudad de San Miguel de Allende, en cumplimiento a lo establecido por el articulo 671 seiscientos setenta y uno así como el articulo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guanajuato, doy a conocer que mediante Escritura Pública número 11,838 once mil ochocientos treinta y ocho, Tomo 202 doscientos dos, F" "letra" efe, de fecha 28 veintiocho de septiembre del 2026 dos mil veintiséis, quedó RADICADA la Sucesión Testamentaria a bienes del señor PETER ANTONHY NILAND, haciendo del conocimiento a toda aquella persona que tenga algún interés o derecho en apersonarse ante esta Notaria.- El presente Edicto ha de publicarse 2 veces en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y en el periódico de mayor circulación, con una diferencia de 10 diez días entre cada publicación.

San Miguel de Allende, Guanajuato a 5 cinco de octubre del año 2026 dos mil veintiséis.- LIC. ALFREDO ZAVALA RAMÍREZ NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-213

14370 AVISO NOTARIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, se realiza el presente aviso, con el fin de dar a conocer que en esta Notaría Pública a mi cargo se formalizó el Instrumento Público número 811 de fecha 2 de octubre de 2026, mediante el cual se inició la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de MARIA DE LOURDES CORDERO Y DE LEON, a través de la cual CARLOS ARMANDO SALCEDO GONZALEZ RECONOCIO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, RECONOCIO SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTO LA HERENCIA que en su favor consta en el testamento transcrito en dicho instrumento, asimismo consta la aceptación del cargo de Albacea por CARLOS ARMANDO SALCEDO GONZALEZ, quien manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia. El presente aviso deberá publicarse dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LIC. MANUEL SILVA VEGA NOTARIO PÚBLICO NO. 97. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-213

14371 A V I S O N O T A R I A L.

De acuerdo al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por éste que se publicará dos veces de diez en diez días, hágase saber que bajo Acta Notarial número 12,136, de fecha 06 de Octubre del 2026, se RADICÓ ante la Notaría Pública número 1, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de BARTON NORMAN MARSHALL, y que RENATA GREGORI, en su carácter de ALBACEA y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, dejó radicada la sucesión, reconociendo la validez del testamento, aceptando la herencia y el cargo de Albacea conferido, protestando su fiel y legal desempeño, procediendo a formar el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

San Miguel de Allende, Gto. a 07 de Octubre de 2026. LIC. SILVESTRE BAUTISTA LÓPEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-213

14372 AVISO NOTARIAL

Por este publíquese aviso en Periódico Oficial del Estado, por dos veces de diez en diez días comunicando que por escritura pública número 2685, de esta fecha, radicose en esta Notaria, Sucesión Testamentaria a bienes de MA. MARTA GONZÁLEZ PÉREZ también conocida como MA MARTHA GONZÁLEZ PÉREZ, reconociendo derechos hereditarios, aceptando herencia y asumiendo cargo de Albacea, el C. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ, quién procede a formular inventario de bienes hereditarios. Este aviso cumple con artículo 672 del Código Procesal Civil.

LEÓN, GTO. 05 DE OCTUBRE DE 2026. LIC. RAÚL ARANDA LLAMAS. NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 67. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-213

14373 EDICTO

Por este publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, Periódico Local de mayor

circulación esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber el Remate en Primera Almoneda de los bienes inmuebles garantía en el Juicio Especial Hipotecario número de expediente C-191/2022, promovido por Román Alberto Estrada Martínez y/o Eduardo de Jesús de la Vega Nicasio en contra de Inmobiliaria Maumat, sociedad anónima de capital variable y otras, consistentes en: 1.- LOCAL COMERCIAL 402 EN CALLE LAS TORRES NÚMERO 1938 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO) DE LA COLONIA DEL MORAL II CON SUPERFICIE 109. M2 (CIENTO NUEVE METROS CUADRADOS). QUE MIDE Y LINDA: AL NORESTE 13.65 M (65/100 METROS LINEALES). CON POZO DE LUZ POSTERIOR. AL SUROESTE 14.30 (CATORCE 30/100 METROS LINEALES). CON POZO DE LUZ CENTRAL; AL SURESTE 7 M (SIETE METROS LINEALES). CON LOTE 8 (OCHO); AL NOROESTE 7.85 (SIETE 85/100 METROS LINEALES) CON LOTE 6 (SEIS). LE CORRESPONDE UN PRO INDIVISO DE 7.87 POR CIENTO EN RELACIÓN A LAS ÁREAS PRIVATIVAS UN 10 POR CIENTO CON RELACIÓN A LAS ÁREAS COMUNES LE CORRESPONDEN LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO 5 (CINCO) 9 (NUEVE) 10 (DIEZ) 11 (ONCE) Y 12 (DOCE). INSCRITO BAJO EL FOLIO REAL R20*951; 2.- LOCAL COMERCIAL EN BOULEVARD LAS TORRES ANTES PROLONGACIÓN DEL BOULEVARD MORELOS NÚMERO 1938 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO) CON NÚMERO INTERIOR 102 (CIENTO DOS), FRACCIONAMIENTO PRIVADA DEL MORAL II CON SUPERFICIE 160.40 M2 (CIENTO SESENTA 40/100 METROS CUADRADOS. CUENTA CATASTRAL 06-027-001-102-000, CUENTA PREDIAL 01-L-005624-004. QUE MIDE Y LINDA: AL NORESTE 13.35 M (TRECE 35/100 METROS LINEALES). CON POZO DE LUZ POSTERIOR; AL SUROESTE 14.30 M (CATORCE 30/100 METROS LINEALES). CON POZO DE LUZ CENTRAL; AL SURESTE 11.60 M (ONCE 60/100 METROS LINEALES). CON LOTE 8 (OCHO); AL NOROESTE 11.65 M (ONCE 65/100 METROS LINEALES). CON LOTE 6 (SEIS) LE CORRESPONDE UN INDIVISO DEL 10.07 POR CIENTO CON RELACIÓN A LAS ÁREAS PRIVATIVAS Y EL 10 POR CIENTO CON RELACIÓN A LAS ÁREAS COMUNES CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO 2 (DOS) Y 3 (TRES) CON SUPERFICIE DE 10.35 M2 (DIEZ 35/100 METROS CUADRADOS). CADA UNO. INSCRITO BAJO EL FOLIO REAL R20*389734; 3.- LOCAL COMERCIAL 101 EN CALLE LAS TORRES, NÚMERO 1938 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO) DE LA COLONIA DEL MORAL II CON SUPERFICIE 165.60 M2 (CIENTO SESENTA Y CINCO 60/100 METROS CUADRADOS). MIDE Y LINDA: AL NORESTE 14.95 M (CATORCE 95/100 METROS LINEALES). CON POZO DE LUZ CENTRAL Y ÁREAS DE ESCALERA; AL SUROESTE EN LÍNEA QUEBRADA DE NOROESTE A SURESTE EN 3 M (TRES METROS LINEALES). QUIEBRA AL SUR EN 1.15 M (UNO 15/100 METROS LINEALES). QUIEBRA AL SURESTE 2.50 M (DOS 50/100 METROS LINEALES). QUIEBRA AL ORIENTE EN 1.15 (UNO 15/100 METROS LINEALES). QUIEBRA AL SURESTE 2.50 (DOS 50/100 METROS LINEALES). QUIEBRA AL SUR .85 (85/100 METROS LINEALES). QUIEBRA AL SURESTE EN 4.90 M (CUATRO 90/100 METROS LINEALES), QUIEBRA AL NORESTE EN .68 M (68/100 METROS LINEALES). QUIEBRA AL SURESTE EN .70 M (70/100 METROS LINEALES). CON BOULEVARD LAS TORRES; AL SURESTE 10.48 M (48/100 METROS LINEALES). CON LOTE 8 (OCHO); AL NOROESTE 10.45 M (DIEZ 45/100 METROS LINEALES). CON LOTE 6 (SEIS) CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO 5 (CINCO) CON SUPERFICIE DE 10.35 M (DIEZ 35/100 METROS LINEALES), CADA UNO. LE CORRESPONDE UN PRO INDIVISO DE 10.37 POR CIENTO A LAS ÁREAS PRIVATIVAS. INSCRITO BAJO EL FOLIO REAL R20*946. Almoneda a verificarse a las 10:00 diez horas del día veintiocho de octubre del dos mil veintiséis, siendo postura legal la que cubra la cantidad correspondiente a las 2/3 dos terceras partes del primer inmueble de la cantidad de $4,326,000.00 (cuatro millones trescientos veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional), del segundo inmueble de la cantidad de $4,805,000.00 (cuatro millones ochocientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), y del tercer inmueble de la cantidad de $4,912,000.00 (cuatro millones

novecientos doce mil pesos 00/100 moneda nacional), del precio de los avalúos rendidos en autos. Convóquense a postores y acreedores

León, Guanajuato; a uno de octubre del año dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
-204-

14374 E D I C T O

Por este publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado; anunciando el remate en primera almoneda sobre vivienda sujeta a régimen de propiedad en condominio ubicada, número 137 ciento treinta y siete), condominio Quinta Moreira, Fraccionamiento Real de Arboledas, Residencial tipo C en lote 10 diez, manzana 17 diecisiete, con superficie 102 M2 (ciento dos metros cuadrados); que mide y linda: al norte 17 M (diecisiete metros lineales) con lote 9 nueve, letra B , de la manzana 17 diecisiete; al oriente 6 M (seis metros lineales) con vialidad Quinta Moreira; al sur 17 M (diecisiete metros lineales) con lote 10 (diez), letra B de la manzana 17 diecisiete y al poniente 6 M (seis metros lineales) con lote 20 veinte (veinte) letra B de la manzana 15 quince, indiviso 1.15% por ciento. Inscrito bajo el Folio Real R7*79278; el cual sirve de garantía en el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO número C147/2022, promovido por los el licenciado JUAN PEÑALOZA SERVIEN y/o JUAN PEÑALOZA TOVAR en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora con su nueva denominación HIPOTECARÍA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA, BANCOMER en contra de BENITO VILCHES SIERRA y PRISCILIANA TORRES LEÓN, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $1,393,000.00 (un millón trescientos noventa y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), señalándose para que tenga verificativo en el despacho de este Juzgado, las 12:00 doce horas del día 03 tres de noviembre del año 2026 dos mil veintiséis; citando acreedores y convocando postores.

Celaya, Guanajuato; a 02 dos de octubre del año 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CUARTO CIVIL LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZÁLEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-204-

14375 E D I C T O:

Por este publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado. Anúnciese remate en primera almoneda respecto de la vivienda ubicada en calle Parma número 106, lote 10, manzana 26 del fraccionamiento Castello II, tercera sección de esta ciudad con una superficie 75.00 M2 (setenta y cinco metros cuadrados), que mide y linda al noreste 15.00 M (quince metros lineales), con casa habitación 104 A, al noroeste 5.00 M (cinco metros lineales), con casa habitación 105, al sureste 5.00 M (cinco metros lineales), con calle Parama, al suroeste 15.00 M (quince metros lineales), con casa habitación 106 A, mismo que encuentra inscrito bajo el folio real R20*551022, Inmueble dado en garantía hipotecaria en el juicio especial civil número C56/2026 promovido por Francisco Javier Peña Hurtado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de Vianna María de los Ángeles Jiménez Ramírez.- Almoneda que deberá verificarse a las 13:30 trece horas con treinta minutos del 29 veintinueve de octubre del año 2026 dos mil veintiséis. Convóquese postores y acreedores mediante edictos que habrán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la cantidad de $1 263,333.33 (un millón doscientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda

nacional) que representa las dos terceras partes de $1 895,000.00 (un millón ochocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), precio de avalúo actualizado; mismo que se consideró que como base para el remate por ser el primero que se presentó después de que feneció el término señalado por la fracción I del artículo 704-N del Código de Procedimientos Civiles, asimismo, hágase del conocimiento de los postores que el importe de la postura deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que prevé el artículo 524 del Código de Procedimientos Civiles es insuficiente para cubrir el importe liquidado en sentencia. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO, A 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. SECRETARIA OCTAVO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA OFELIA IVON CAMPOS RANGEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
-204-

14376 E D I C T O

Por este publicarse por 1 vez en la tabla de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y uno de Mayor circulación de esta ciudad, y anunciase el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado en el presente juicio y que a continuación se describe: Casa habitación marcada con el número 203 ubicada en calle Circuito Misión Santo Tomas, construida sobre Lote de Terreno número 1, de la manzana 7, Fraccionamiento Hacienda Santa Fe, Clúster 2, Primera Sección de esta ciudad, con una superficie de 283.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste; en línea dividida en dos tramos que parten de noroeste a sureste en líneas curvas de 18.35 dieciocho metros y treinta y cinco centímetros y 1.15 un metro quince centímetros lindando con calle Circuito Misión Santo Tomas Al Sureste; en línea recta de 7.29 siete metros veintinueve centímetros lindando con área de donación 17 Al Suroeste; en línea recta de 21.00 metros lindando con lote número 2 Al Noroeste; en línea dividida en dos tramos que parte de suroeste a noreste en línea recta de 14.41 catorce metros y cuarenta y un centímetros, continua al noreste formando pancoupe curvo de 5.98 cinco metros y noventa y ocho centímetros lindando con calle Circuito Misión Santo Tomas.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de León Guanajuato bajo el folio real R20*595759 Deducido del juicio Especial Civil Hipotecario con número de expediente C741/2025 promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC POR CONDUCTO DE SU APODERADO FRANCISCO JAVIER PEÑA HURTADO en contra de ARMANDO ALVARADO GARCÍA, señalándose las 9:15 horas del día 22 de octubre del año 2026, para la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $6,143,000.00 (seis millones ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) precio avalúo.- Convóquese a postores

León, Guanajuato a 01 de octubre del año 2026 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO DE PARTIDO. LIC. FABIOLA RODRIGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
-204-

14377 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C608/26 , en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por ISABEL y LUIS FERNANDO ambos de apellidos LUGO VILLAGÓMEZ y JOSÉ JUAN RAMÓN LUGO ROJAS a bienes de ROSA VILLAGÓMEZ ROSALES, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a seis de septiembre del 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14378 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial NOTIFICÁNDOSE a JORGE GONZÁLEZ CABRERA los puntos resolutivos de la sentencia de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis, dentro del expediente F147/2026 Juicio Oral Ordinario, Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MARIA YESENIA RAMÍREZ JUÁREZ en su contra, que dicen: RESUELVE PRIMERO.- Esta Juzgadora fue competente para conocer y resolver el proceso y la vía fue correcta. SEGUNDO.- La actora acreditó su pretensión de pérdida del ejercicio de la patria potestad y al demandado se le tuvo por confeso. Por lo que se condena a Jorge González Cabrera a la pérdida del ejercicio de la misma respecto de su hijo de iniciales J.S.G.R. con sustento en las fracciones IV y VI del artículo 497 del Código Civil. En tanto que de la fracción III del artículo 497 del Código Procesal Civil se absuelve al demandado. TERCERO.- La actora continuará ejerciendo la custodia sobre su hijo. CUARTO.- Queda a salvo el derecho del adolescente a tener convivencia con su progenitor si así lo desea. QUINTO.- Se actualiza la pensión alimenticia a la cantidad de $2,048.98 (dos mil cuarenta y ocho pesos 98/100 M.N.) semanalmente, que es la cantidad que se autoriza por concepto de la actualización conforme al incremento anual del salario mínimo para el año en curso. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- Dese salida al expediente en los Libros de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello por medio de estadística y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. OCTAVO.- Notifíquese personalmente a la parte actora, Fiscal y Procuraduría y por medio de edictos al demandado por haber sido esta la forma en que lo emplazaron, en términos de lo dispuesto por el artículo 800 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así lo resolvió y firma la Licenciada CRISTINA FERNANDA LANDEROS MARQUEZ, Juez de Partido Civil especializada en materia familiar de este Partido Judicial que actúa asistida legalmente por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Ciudadano Licenciado Luis Andrés Hernández Sandoval.- Doy Fe.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. LICENCIADO LUIS ANDRES HERNANDEZ SANDOVAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14379 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, emplazándose por este conducto a Felipe Rico Guzmán dentro del Juicio Oral Ordinario número F376/2026, promovido por Estela Rojas Pérez sobre Divorcio Incausado, se hace saber a la parte demandada que dispone de un término de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial para contestar la demanda interpuesta en su contra y señalar domicilio, apercibido que de no hacerlo por si, por Gestor o Apoderado que lo represente, se seguirá juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de ley.

DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; A 17 SEPTIEMBRE 2026. LICENCIADA DIANA ARELI GONZÁLEZ Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia. Familiar Firma Electrónica.
204-205

14380 EDICTO

Publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del gobierno del estado, por dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y en la tabla de aviso de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Haciéndole saber a Araceli Rivera Ramírez, que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial, a este Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de Valle de Santiago, Guanajuato, ubicado en la calle Díaz Mirón número 8, zona centro de

esta Ciudad, a contestar la demanda por escrito, entablada en su contra que promovió José Benjamín Hernández García sobre divorcio incausado, dentro del juicio oral ordinario número F0327/2026. Se le requiere para que se señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, así como autorice personas para tal efecto, apercibido que, de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestando en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista, dejando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda instaurada en su contra, sus anexos y del auto de radicación.

Valle de Santiago, Guanajuato, a 05 de octubre del año 2026 Secretario de Acuerdos Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar. LICENCIADO DANIEL ÁLVAREZ ARGÜELLO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14381 E D I C T O

El presente edicto debe publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este partido judicial, así como en el tablero de avisos este Juzgado, para efecto de anunciar la muerte sin testar de Carlos Gerardo Martínez Peralta, quien falleció el quince de septiembre del dos mil veintiséis, en la ciudad de León, Guanajuato; teniendo como su último domicilio en esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato. Asimismo, se hace saber que Dolores Martha Treviño Gelover, así como a Carlos Leonel y Paula Melissa ambos de apellidos Martínez Treviño, han denunciado la sucesión de la finada en mención, el cual se tramita ante este Tribunal, bajo el número de expediente C544/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación.

San Miguel de Allende, Guanajuato, cinco de octubre del dos mil veintiséis. Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
204-205

14382 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado 2o. Civil de Partido, Secretaria, Silao, Gto., publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Angélica de la Luz Mosqueda Concha, quien falleció el día once de mayo de dos mil veintiséis, en la ciudad de León, Guanajuato y quien tuvo su último domicilio dentro de este Partido Judicial, denunciado por Arturo Valtierra Aguirre, en el expediente C608/2026, para que en término 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

Silao de la Victoria, Gto., a 05 de octubre de 2026 Secretario Interino del Juzgado Segundo Civil de Partido LIC. FRANCISCO MANUEL NÚÑEZ RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14383 **EDICTO:**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, emplazándose por este conducto a **DANIEL AGUILERA MORALES** dentro del **Juicio Oral Ordinario** número **F273/2026,** promovido por **Alma Elia Ramírez Ramírez** sobre Divorcio Incausado**,** se hace saber al demandado que dispone de un término de **30 treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial para contestar la **demanda** interpuesta en su contra y señalar domicilio, **apercibido que de no hacerlo por si, por Gestor o Apoderado que lo represente, se seguirá juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista,** quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de ley.

DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LICENCIADA DIANA ARELI GONZÁLEZ SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14384 EDICTO

POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN EL PERIODICO DE CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA JARDINES DEL BAJÍO, A.C., PARA QUE CONTESTE DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL UBICADO EN CALLE PROLONGACION COMONFORT 1938, COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDADA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LUIS ARMANDO GUERRERO GODINEZ, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONTESTACIÓN A LA MISMA, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO COMPARECER POR SI O POR APODERADO O GESTOR SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN SU REBELDIA Y SE LE TENDRÁ CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA; ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA, QUEDANDO ENTRE TANTO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE TRASLADO, EXPEDIENTE NÚMERO C459/2026.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 06 DE OCTUBRE DE 2026 SECRETARIO DE ACUERDOS: LICENCIADO JONATHAN ROBERTO RAZO ZAVALA. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14385 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, emplazando al demandado IVAN JACOBO JIMENEZ para que acuda al Juicio Ordinario Civil número C194/2026, promovido en su contra, por BLANCA DENISSE MORENO VILLANUEVA, sobre acción Reivindicatoria, donde se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato privado de compraventa que celebró mi finado padre con el C. IVÁN JACOBO JIMENEZ, en fecha 10 de Diciembre del año 2022, acuerdo de voluntades sobre la casa habitación marcada con el número 213 de la calle cuenca florida, del fraccionamiento jardines de Echeveste de esta ciudad. 8).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega física del inmueble descrito en el párrafo inmediato anterior. C).- El pago de la cantidad de $250 pesos diarios, desde que el demandado incumplió (febrero2025) con el pago de las mensualidades establecidas en el contrato de compraventa. Esto con base a lo establecido en Ja cláusula décima del acuerdo muiticitado. D).- El pago de la penalidad del 20% por el incumplimiento del pago por parte del demandado. Esto con base a lo establecido en la cláusula décima segunda del contrato multicitado. E).- El pago de rentas que el demandado debe de cubrir desde la fecha del incumplimiento de paño (febrero 2025) y hasta la desocupación de dicho inmueble. F).- El pago de los servicios de agua y luz eléctrica que no acredite el demandado haber liquidado y que se encuentren pendientes de pagar al momento de la entrega y desocupación del inmueble arrendado. 6).- El pago de interés legal por el 6% a causa del pago puntual. Esto conforme lo establecido al artículo 1570 del código civil para el estado de Guanajuato. D).- El pago de gastos y costas que se generen por la presentación del presente Juicio. Haciéndole saber que tiene el término de 30 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para contestar la demanda, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía. De igual forma, se le requiere para

que dentro del término precitado señale domicilio para recibir notificaciones personales, previniéndolo que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista, salvo disposición legal en contrario.

León, Guanajuato; a 01 de Octubre del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
204-205

14386 E D I C T O

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de este partido judicial, y en el tablero de avisos este Juzgado, para anunciar la muerte sin testar de Luz María Echeverría Ramírez, quien falleció el día veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, en esta ciudad, asimismo, se hace saber que José Gregorio Romero Gallegos y Carlos Adán, José Raúl, Sandra María, Ernesto Iván y Juan Alberto, todos de apellidos Romero Echeverría, han denunciado el juicio sucesorio intestamentario de la finada en mención, el cual se tramita ante este Juzgado, bajo el número de expediente C521/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el primero de los medios citados.

San Miguel de Allende, Guanajuato, Primero de octubre de dos mil veintiséis. Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos. Secretaria Del Juzgado Tercero Civil De Partido. Firma Electrónica.
204-205

14387 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A SALVADOR MEZA GARCIA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR LAURA ALEJANDRA MAGAÑA GARCIA, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL EXPEDIENTE F1707/2025 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE PAGO DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LAURA ALEJANDRA MAGAÑA GARCIA EN CONTRA DE SALVADOR MEZA GARCIA.- SALAMANCA, GUANAJUATO A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO. A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14388 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA RADICACION

DEL EXPEDIENTE C-579/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO MORENO CAMPOS Y/O J. JULIO MORENO Y/O JULIO MORENO, DENUNCIADO POR ROSALINDA, RAÚL, ALBINA Y JOSÉ SOLEDAD, TODOS DE APELLIDOS MORENO GASCA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14389 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO VAZQUEZ LOPEZ DENUNCIADO POR PERLA RUBI VAZQUEZ ESTRADA, EXPEDIENTE C576/2026; A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14390 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA GARCIA y/o ALICIA GARCIA GONZALEZ y/o MA. CLOTILDE GARCIA GONZALEZ y/o MA. CLEOTILDE ALICIA GARCIA GONZALEZ DENUNCIADO POR FRANCISCO, ALEJANDRO, MARTHA SANDRA, MA. SOLEDAD, FERNANDO, MARIA SANTOS todos de apellidos RAMIREZ GARCIA, EXPEDIENTE C546/2026; A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14391 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C630/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes SAÚL MARTÍNEZ RAMÍREZ, quien falleció el día dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, en esta ciudad capital, en esta ciudad capital, denunciado por KARLA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en calidad de cónyuge supérstite y representante del menor C.U.M.M., así como a ERICK SAÚL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, estos últimos en su calidad de hijos. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término

legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA
204-205

14392 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este juzgado, hágase saber que Margarita Zarate Juárez, José Juan, Manuel y Lourdes de apellidos Rodríguez Zarate, promueven juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisco Rodríguez Pallares, radicado bajo el número C285/2026-V, a efecto de comparecer los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación en el periódico oficial.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, septiembre 9, 2026. Secretaria del Juzgado Civil de Partido y de Oralidad Familiar Licenciada Silvia Viridiana González Ángeles. Firma Electrónica.
204-205

14393 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad así como en la tabla de avisos de este juzgado anunciándose la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Margarita Cecilia Campos Cervantes, el cual fue radicado en este juzgado bajo el expediente C97/2026 denunciado por Ranulfo Bonilla Rodríguez y Carlos Gerardo Bonilla Campos; convóquese a acreedores de la autora de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. A dos de marzo de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Diana Alejandra Pérez Rodríguez. Firma Electrónica.
204-205

14394 A V I S O

Este publíquese dos veces de ocho en ocho en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que RUBEN RAMIREZ RAMIREZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número C907/2026, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión sobre el Predio Rustico, ubicado en la Localidad de Mexicanos, municipio de Villagrán, Guanajuato, con las siguientes medidas y colindancias NOROESTE: 40.50 metros con José Cruz Valadez; ESTE: 70.00 metros con José Cruz Valadez, SUROESTE: 70.45 metros con Camino Vecina.

Cortazar, Gto., a 01 de octubre del año 2026 Secretaria de Acuerdos del Juzgado Único Civil de Partido. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-211

14395 E D I C T O

Por éste publíquese 2 dos veces, que se harán de 10 diez en 10 diez días, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber que en ésta Notaria a mi cargo, bajo la Escritura Pública número 26,233 veintiséis mil doscientos treinta y tres, de fecha 07 siete de octubre del año 2026 dos mil veintiséis, se realizó la radicación de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes de **CIPRIANO RANGEL IBARRA** tramitada por los Herederos, Legatarios y Albacea de la sucesión; haciéndose constar: Que los señores **EVANGELINA RANGEL CABRERA,** el señor **JORGE RANGEL**

CABRERA y el Señor **RUBEN RANGEL CABRERA** designados como **Únicos y Universal Herederos y legatarios** de la Sucesión aceptan la herencia, reconocen sus derechos hereditarios y además **RUBEN RANGEL CABRERA** acepta el cargo de **Albacea**, se le tiene por discernido del mismo y va a proceder formar inventario y avalúos de los bienes de la herencia; para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del Edicto del Periódico Oficial, se presenten quienes créanse con derecho y acreedores a la herencia.

León, Estado de Guanajuato a 07 de Octubre del 2026. **LIC. HORACIO IRIANDA ALCALÁ. NOTARIO PUBLICO TITULAR, DE LA NOTARIA PUBLICA No. 89. FIRMA ELECTRÓNICA.**
204-213

14396

EL SUSCRITO **LICENCIADO IGNACIO FREYRE GARZA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 13**, DEL PARTIDO JUDICIAL DE LEON, GUANAJUATO, DA A CONOCER QUE POR MEDIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 41,578 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2026** LOS COMPARECIENTES: **RODOLFO Y LIZETTE JUANA DE APELLIDOS RIZO SILVA,** APERTURARON LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RODOLFO RIZO GARCIA**, POR ESTE PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LLAMANDOSE A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO TAMBIEN A ACREEDORES.

LEÓN, GTO. 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LIC. IGNACIO FREYRE GARZA N. P. NO. 13. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-213

14397 **AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSE LUIS ARREDONDO RAMIREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 SESENTA Y CUATRO EN EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE IRAPUATO, GUANAJUATO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 672, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, HAGO CONSTAR QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **4583**, VOLUMEN OCHENTA Y CINCO, DE FECHA **9** DE **SEPTIEMBRE** DEL **2026**, SE INICIO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE **JOSE JAVIER CASTREJON DIAZ,** QUIEN FALLECIO EL DIA 22 DE JUNIO DEL 2022. **MARIA MARTHA GOMEZ VAZQUEZ,** ACEPTO LA HERENCIA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA. ASI MISMO **MARIA MARTHA GOMEZ VAZQUEZ, ACEPTO Y PROTESTO EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION**, PUBLIQUESE 2 VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2026. **LIC. JOSE LUIS ARREDONDO RAMIREZ** TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 64. AERL6210063L0. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-213

14398 E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO. POR ESTE PUBLICARSE EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN PERIÓDICO OFICIAL, PERIÓDICO LOCAL MAYOR CIRCULACIÓN, TABLERO AVISOS ESTE JUZGADO, ANUNCIÁNDOSE REMATE EN PÚBLICA PRIMER ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO EN JUICIO ESPECIAL CIVIL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE C182/2020 PROMOVIDO POR BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO ANTERIORMENTE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANOMER, EN CONTRA DE JULIO VELASCO CHICO TAMBIEN CONOCIDO COMO JULIO VELASCO CHICO GOERNE Y ANGELICA CECILIA ORTIZ SALINAS; CONSISTENTE EN: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PASEO DE LA AURORA, NUMERO

184, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE IRAPUATO, TERCERA SECCIÓN EN LOTE 50, MANZANA 30, CON SUPERFICIE 680 METROS CUADRADOS, CUENTA PREDIAL 14G-006650-001 DE ESTA CIUDAD, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 40 METROS LINEALES Y LINDA CON LOTE 49, AL SUR: 40 METROS LINEALES Y LINDA CON LOTE 51, AL ORIENTE: 17 METROS LINEALES Y LINDA CON PASEO DE LA AURORA, AL PONIENTE: 17 METROS LINEALES Y LINDA CON LOTE NUMERO 35; EN PÚBLICA PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, SIRVIENDO DE POSTURA LEGAL, AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE $9,600,000.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), VALOR PERICIAL ASIGNADO EN AUTOS A DICHO BIEN.- ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, EN LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO DE IRAPUATO, SITO EN AVENIDA FLORENCIA NÚMERO 645, RESIDENCIAL CAMPESTRE. CONVOCÁNDOSE POSTORES Y CÍTENSE ACREEDORES. - DOY FE.

IRAPUATO, GTO., A 02 DE OCTUBRE DEL 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LIC. EVELYN LORENZO RAZO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-204-

14399 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0878/2026 a bienes de MARGARITA GONZALEZ MORA, cuya denuncia hizo XOCHITL y EVER, ambos de apellidos GUIJOSA GONZALEZ; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 23 DER SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14400 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0868/2026 a bienes de MARIA DOLORES CASTRO GUADIAN, también conocida como MARIA DOLORES CASTRO DE HUERTA y/o MARIA HUERTA y/o MA. DOLORES CASTRO GUADIAN y/o MARIA DELORES HUERTA y/o DOLORES CASTO GUADIAN y/o MA DOLORES CASTRO GUADIAN, cuya denuncia hizo DIANA, RAFAEL y ANA DOLORES, todos de apellidos HUERTA CASTRO; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14401 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la Entidad y Tabla de Avisos de este juzgado, hágase saber que Esteban Pérez Ruiz y otro, promueven juicio sucesorio intestamentario a bienes de Maribel Zamora Cuellar, radicado bajo el número C0317/2026-II, a efecto de comparecer los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la mismas a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles contados del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, 05 de octubre de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14402 E D I C T O

Fecha del Remate.- con fundamento en el artículo 516 del Código de Procedimientos Civiles estatal, se señalan las 09:20 nueve horas con veinte minutos del día 22 veintidós del mes de Octubre del año 2026 dos mil veintiséis, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado, el Remate en Sexta Almoneda, del bien inmueble materia del presente Juicio ubicado en: Bien objeto del remate.- FRACCIÓN 1 DEL SALITRILLO EN EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO CON SUPERFICIE 30,000.00 M2 (TREINTA MIL METROS CUADRADOS), QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 81.39 M (OCHENTA Y UNO 39/100 METROS LINEALES) CON EJIDO PROVIDENCIA DE NÁPOLES, AL SUR: 90.00 (NOVENTA METROS LINEALES), CON EJE METROPOLITANO, AL ESTE: 338.15 M (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS 15/100 METROS LINEALES) CON RESTO DEL PREDIO Y AL OESTE EN 6 TRAMOS DE NORTE A SUR, EL PRIMERO DE 9.661 M, (NUEVE METROS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILIMETROS), EL SEGUNDO DE 172.712 M (CIENTO SETENTA Y DOS METROS SETECIENTOS DOCE MILÍMETROS) EL TERCERO 51.01 M, (CINCUENTA Y UN METROS UN CENTÍMETRO) EL CUARTO, 11.067 M (ONCE METROS Y SESENTA Y SIETE MILÍMETROS), EL QUINTO 41.288 M (CUARENTA Y UNO METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILÍMETROS), EL SEXTO DE 75.049M, SETENTA Y CINCO METROS CUARENTA Y NUEVE MILÍMETROS CON EJIDO SAN JOSÉ DE LOS ROMEROS. ANTECEDENTES DEL PROPIEDAD, EL INMUEBLE DE REFERENCIA LO ADQUIRIÓ EL SEÑOR ALFREDO PÉREZ VELÁZQUEZ MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,520 DE FECHA DE 25 VEINTICINCO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE DURAN LLAMAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 82 DE LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO, CON FOLIO REAL: EL INMUEBLE DE REFERENCIA TIENE ASIGNADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SILAO GUANAJUATO, EL FOLIO REAL R37*83283, SOLICITUD NÚMERO 319699. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE SILAO GUANAJUATO, AUTORIZO UN PERMISO DE DIVISIÓN PARA FRACCIONAR EL INMUEBLE ANTES DESCRITO BAJO EL NÚMERO DE OFICIO DUR/DIV/011/2021 QUE ES UNA SUPERFICIE DE 10,000.00M2 DIEZ MIL METROS CUADRADOS QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: 81.39 M (OCHENTA Y UNO METROS TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS LINEALES) CON EJIDO PROVIDENCIA O PROVIDENCIA DE NÁPOLES (CAMINO VECINAL DE POR MEDIO) AL SUR 84.17 (OCHENTA Y CUATRO METROS DIECISIETE CENTÍMETROS) CON RESTO DE LA PROPIEDAD. AL ESTE 116.44 M (CIENTO DIECISÉIS METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS) CON DIAZ LOPEZ MABEL GUADALUPE Y CDS. AL OESTE DE NORTE A SUR 9.68 (NUEVE METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS) Y 114.66 (CIENTO CATORCE METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS) CON EJIDO SAN JOSE DE LOS ROMEROS, PROPIEDAD DE JOSE LUIS ORNELAS SALDAÑA. DICHA PORCIÓN DE TERRENO FUE DONADA AL SEÑOR JOSE DE LA LUZ ALFREDO PEREZ MENDIOLA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 87,241 DE FECHA 09 NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE DURAN LLAMAS TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 82 DE LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO FOLIO REAL: EL INMUEBLE DE REFENCIA TIENE DESIGNADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SILAO, GUANAJUATO EL FOLIO REAL R37*86935, SOLICITUD NÚMERO 325118. Publicación de edictos.- Mediante la publicación de edictos por una sola vez en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Juzgado de Silao, Guanajuato; Periódico Oficial del Estado y en un

Periódico de mayor circulación de la localidad. Postura legal. - Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio avalúo menos las deducciones del 10% diez por ciento que establece el artículo 517 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, al tratarse de la SEXTA ALMONEDA. Precio avalúo: $16,341,000.00 (dieciséis millones trescientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N). Cantidad restante después de las deducciones del 10%.- $6,432,798.06 (seis millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos noventa y ocho pesos 06/100 M.N). Por ende, la postura legal asciende a la cantidad de: $6,432,798.06 (seis millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos noventa y ocho pesos 06/100 M.N). Cítese a postores, acreedores e interesados, si los hubiere. Precisándose por parte de este Tribunal que, para el caso en que se exhiba la cantidad del precio para la subasta mediante certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado, únicamente se tomara en cuenta si al momento del remate figura el correspondiente deposito en el sistema de cómputo donde se encuentran registrados los movimientos de los certificados de nombre SIFOA. Inmueble hipotecado en autos dentro del Juicio Especial Civil C488/2022 promovido por CARLOS TEJEDA VELAZQUEZ Y ALEJANDRA VIGIL SALDAÑA como apoderados de Grupo de Soporte Real del Barrio S.A. P.I. DE C.V. en contra de ALFREDO PEREZ VELAZQUEZ y JOSE DE LA LUZ ALFREDO PEREZ MENDIOLA.

LEÓN GUANAJUATO, 01° DE OCTUBRE DEL 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL. LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-204

14403 **E d i c t o**

Por éste publicarse **dos veces consecutivas en el periódico oficial del gobierno del estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la entidad, y en la puerta del tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento**, haciéndole saber a **Emma Beatriz Rodríguez Hernández,** que debe presentarse dentro del término de **treinta días** contados del día siguiente al de la última publicación en el periódico oficial, a contestar la demanda entablada en su contra por el ciudadano **Leandro Antonio Muñoz Martínez y/o Antonio Muñoz Martínez,** si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, **teniéndosele por contestando en sentido negativo**, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista. requiéreselo por este medio para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, pudiendo señalar como tal la dirección electrónica del sistema informático del poder judicial, **apercibiéndole** que, de no hacerlo, se le harán por lista aquellas que fueren de carácter personal- **Juicio Oral Ordinario,** radicado bajo el número de expediente **F1575/2026, sobre Divorcio Incausado. Atentamente.**

León, Guanajuato, a veintiocho de septiembre de agosto del año dos mil veintiséis Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Partido Civil Especializado en Materia Familiar. Licenciada Ma. Rosario García Nieto. Firma Electrónica.
204-205

14404 E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO. ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES SEGUIDAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO GUANAJUATO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTA CIUDAD ANÚNCIESE RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO QUINTO CIVIL DEL JUICIO ESPECIAL CIVIL INTESTAMENTARIO, EXPEDIENTE NÚMERO C492/2026, PROMOVIDO POR MARIA CRISANTO GARCIA A BIENES DE ALEJANDRO VARGAS ZAMILPA; CÍTESE POR ESTE MEDIO PERSONAS CRÉANSE TENER DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

Irapuato, Guanajuato a 20 de agosto del año 2026 Secretaria Del Juzgado Quinto Civil De Partido Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
204-205

14405 E D I C T 0:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo por no haber en éste, hácese saber radicación expediente número C268/2026 denunciando por la licenciada Daniela López López, como apoderada legal de Leonel Pizano González, en la Vía de Procedimientos Especiales, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Vicente Pizano López y/o Vicente Pizano, quien falleció el 18 de octubre del 2020, en la comunidad de San Aparicio, municipio de Yuriria Guanajuato; a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria Guanajuato, a 18 de junio del 2026. LA SECRETARIA LICENCIADA YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14406 **E D I C T O:**

Publíquense 2 dos veces consecutivas periódico oficial del gobierno del estado, en uno de los diarios de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este **Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia Familiar, emplazando MARÍA DEL CARMEN LINARES DELGADO dentro del juicio oral ordinario número F442/2026, promovido por J.SANTOS LINARES LAGUNA Y CECILIA DELGADO ZAVALA** contra **MARIA DEL CARMEN LINARES DELGADO** sobre **GUARDA Y CUSTODIA** haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de **30 treinta días** contados a partir del día siguiente del que se haga la última publicación del presente en el periódico oficial, a contestar la demanda y señalando domicilio procesal en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, **apercibido** que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista fijada en los estrados de este juzgado, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo, se le tendrá contestando la demanda en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado. **ATENTAMENTE.**

Pénjamo, Guanajuato, a 24 de Septiembre del 2026 Secretario de Acuerdos y Gestión del Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia Familiar. LIC. JOSÉ LUIS ALMANZA PACHECO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14407 E D I C T O

Por este publicarse 1 una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de la Localidad y tabla de avisos de este H. Tribunal, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda 5 cinco días hábiles, hágase saber remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación en calle circuito bosque oyamel número 192, fraccionamiento el dorado, en lote 2, manzana 46, de esta ciudad, con superficie 90 metros cuadrados, con folio real R20*461796, que mide y linda: al noreste 6 metros lineales con lote 9 nueve de la manzana 46, al noreste: 15 metros lineales fracción noroeste del lote 02, de la manzana 46, al sureste 15 metros lineales con lote 01 de la manzana 46, al suroeste 6 metros lineales con circuito Bosque Oyamel. Inmueble dado en garantía dentro del juicio Especial Sumario Hipotecario número C567/2025 promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO en contra de JOSE ANTONIO LOZANO VARGAS, almoneda verificarse a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día cuatro de noviembre del año en curso, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de $1,746,000.00 (un millón setecientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), precio de avalúo. Cítese a postores.

León, Guanajuato., a siete de octubre del año en curso. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. LIC. SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-204-

14408 E D I C T O

Publíquese 2 veces de 8 en 8 días en el periódico Oficial Gobierno Estado, en el Tablero Avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación de las diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam número C617/2026, promovidas por ISIDRO LINARES VILLA, para acreditar Posesión como medio para acreditar el Dominio pleno de una fracción de terreno ubicado en calle sin nombre y sin número del Rancho El Cobre de este Municipio, con una extensión superficial de 394.094 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte; en cuatro tramos, el 1° en 1.51 metros, el 2° en 12.21 metros, el 3° en 12.75 metros y el 4° en 13.80 metros, con Pedro Villa Hernández y Gilberto Villa Hernández, al Sur; en dos tramos, el 1° en 25.21 metros con Adolfo Villa Cervantes, el 2° en 14.45 metros, con Mariano Villa Cervantes, al Este; en 6.66 metros con calle sin nombre de su ubicación y al Oeste; en 8.24 metros con Rosa Rivera. Convocando personas con interés que hacer valer.

Pénjamo, Guanajuato, a 14 de agosto del 2026 Licenciada ISIS ALEJANDRA RAZO NARANJO Secretaria del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
204-211

14409 **AVISO NOTARIAL**

EN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 672 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, POR MEDIO DE ESTE, QUE SE PUBLICARÁ DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, HAGO SABER QUE EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **6192** DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2026, SE RADICÓ EN ESTA NOTARÍA PÚBLICA, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ DE JESÚS ROBLES FONSECA,** LOS SEÑORES **RUTH MARICELA ROBLES GUTIÉRREZ, J. JESÚS ROBLES GUTIÉRREZ Y/O JOSÉ DE JESÚS ROBLES GUTIÉRREZ, ALMA PATRICIA ROBLES GUTIÉRREZ, MA. ANGELICA ROBLES GUTIÉRREZ Y/O MARÍA ÁNGELICA ROBLES GUTIÉRREZ Y VIVIANA REYES ROBLES Y/O VIVIANA ROWINA REYES ROBLES,** ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS TESTAMENTARIOS, RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, ACEPTARON LA HERENCIA EN FORMA Y LA SEÑORA **ALMA PATRICIA ROBLES GUTIÉRREZ** EL CARGO DE ALBACEA CONFERIDO POR EL TESTADOR, MANIFESTANDO PROCEDERÁ FORMAR INVENTARIO BIENES DE LA HERENCIA. ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO., 5 DE OCTUBRE DE 2026 LIC. J. JESÚS LÓPEZ VANEGAS TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 10. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-213

14410 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio intestamentario número C-47/2026 a bienes de la ciudadana Martha Elva Guzmán Cerrato, denunciado por la denunciante Alondra Michelle Martínez Guzmán por propio derecho; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., a veintiocho de enero del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. VERONICA LOPEZ ALVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14411 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal,

anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C511/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por MARIO RAMOS GOMEZ a bienes de GENOVEVA GOMEZ ESTRADA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 22 de Septiembre del 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD Licenciado CARLOS GUERRERO GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14412 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado, lugar de costumbre de este juzgado, dos veces en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, hágase saber radicación Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario expediente número C597/2026 a bienes de JUAN MANUEL PÉREZ MORENO, quien falleció en esta ciudad el día 17 diecisiete del mes de enero del año 2012 dos mil doce, denunciado por JOSEFINA OROZCO MAGAÑA, JUAN MANUEL, ROBERTO CARLOS, CLAUDIA SUSANA, MAYRA ALEJANDRA, MARISOL y RAQUEL GUADALUPE de apellidos en común PÉREZ OROZCO, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación edicto periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a herencia y acreedores del mismo.

LEÓN, GUANAJUATO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026. SECRETARIO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMÍREZ MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14413 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de María del Carmen Ruiz denunciado por Francisco Javier Ruiz o Francisco Ruiz, expediente C596/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. PATRICIA GERALDINE SUÁREZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14414 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente número C0504/2025, a bienes del extinto Regulo Herrera Infante, deceso que acaeció el día treinta de agosto del año dos mil dieciséis, denunciado por las ciudadanas María Aguirre Rivera, Claudia Angelica, Cruz Andrea, Sarahi de Jesús, María Nieves Monserrat, María Magdalena y Fátima del Rosario de apellidos en común Herrera Aguirre, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a 08 de octubre del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14415 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo, por no haber en este y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte sin testar de GUILLERMINA GUZMÁN VILLANUEVA

y/o GUILLERMINA GUZMÁN, en el Juicio Sucesorio Intestamentario número C459/2026, llamando a acreedores y personas que se crean con interés a la herencia, para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación oficial.

Uriangato, Gto., a 6 de octubre de 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO DE URIANGATO, GUANAJUATO LIC. PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14416 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte Intestamentaria a bienes de Flumencio Vargas Herrera, quien falleció el día veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Cuerámaro, Guanajuato, llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-745/2026, denunciado por Carmen Fuentes Gutiérrez

Irapuato, Guanajuato, a 22 de septiembre del 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. ALFREDO MARTINEZ LEON. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14417 E D I C T O

PRESENTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS DE OCHO EN OCHO DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO Y TABLA AVISOS ESTE JUZGADO EN FORMA LEGAL, ANUNCIANDO LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD PERPETUAM, PROMOVIDAS POR LÁZARO ARAUJO RODRÍGUEZ, EXPEDIENTE C601/2026, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE OBREGÓN, SIN NÚMERO, COMUNIDAD EL PARAÍSO DE SILAO, GUANAJUATO CON UNA SUPERFICIE DE 994.30 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: LÍNEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS EL PRIMERO DE OESTE A ESTE EN 16.90 METROS, EL SEGUNDO QUIEBRA AL SUR EN 14.90 METROS, EL TERCERO QUIEBRA AL NORESTE EN 12.24 METROS, COLINDAN CON PLACIDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ: AL SUR: LINEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS EL PRIMERO DE OESTE A SURESTE EN 17.20 METROS, COLINDA CON FRANCISCO ANTONIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, EL SEGUNDO QUIEBRA AL NORESTE EN 6.17 METROS, EL TERCERO SIGUE AL NORESTE EN 8.46 METROS, COLINDA CON JUAN PIÑA VALLEJO: AL ESTE: LINEA QUEBRADA EN CINCO TRAMOS: EL PRIMERO DE NORTE A SUR EN 11.96 METROS, COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO, EL SEGUNDO QUIEBRA AL OESTE EN 9.11 METROS, EL TERCERO QUIEBRA AL SUR EN 2.99 METROS, EL CUARTO SIGUE AL SUR EN 4.92 METROS, EL QUINTO CIERRA AL SUROESTE EN 8.39 METROS, COLINDAN CON JUAN PIÑA VALLEJO: AL OESTE: 32.78 METROS, COLINDA CON FRANCISCO ANTONIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ.

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA. LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-211

14418 A V I S O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación de Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetúan, marcadas con el número

C-487/2026, promovido por la ciudadana María Pantoja Pantoja, tendientes a acreditar LA POSESIÓN Y PLENO DOMINO DE FORMA CONTINUA,PACIFICA, PUBLICA, DE BUENA FE Y CON ÁNIMO DE DUEÑO, que se ha tenido por aproximadamente por más cincuenta años, respecto del bien inmueble ubicado en calle Aguaje número 17 diecisiete interior de la comunidad de Rancho Nuevo, municipio de Moroleón, Guanajuato, mismo que se compone de la superficie, medidas y linderos siguientes: -SUPERFICIE: 589.52 M2 metros cuadrados. AL NORTE: línea quebrada de dos segmentos de oriente a poniente de 4.25 metros y 10.88 metros con Maricela Guzmán Rodríguez; AL SUR: 16.80 metros con Alejandro Guzmán Guzmán; AL ORIENTE: línea quebrada de 8 ocho segmentos de norte a sur de 6.39 metros, 2.99 metros, 2.64 metros, 1.47 metros, 0.78 metros, 1.40 metros, 17.71 metros y 5.67 metros con Maricela Guzmán Rodríguez, servidumbre de paso, Luis Rodríguez y con la promovente; AL PONIENTE: 32.82 metros con Martin Figueroa Rodriguez.

Moroleón, Gto., uno de octubre del 2025. LA SECRETARIA. LIC. VERONICA LOPEZ ALVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-211

14419 AVISO NOTARIAL

Yo, el Licenciado ALFREDO ZAVALA RAMÍREZ, Notario Público Número Siete del Partido Judicial de San Miguel de Allende, domiciliado en carretera a Celaya número 3 tres, Plaza Comercial 4Quince, local número 17 diecisiete planta alta, de la ciudad de San Miguel de Allende, en cumplimiento a lo establecido por el articulo 671 seiscientos setenta y uno así como el articulo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guanajuato, doy a conocer que mediante Escritura Pública número 11,870 once mil ochocientos setenta, Tomo 202 doscientos dos, F" "letra" efe, de fecha 2 dos de Octubre del 2026 dos mil veintiséis, quedó RADICADA la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARLY ANN SWICK, haciendo del conocimiento a toda aquella persona que tenga algún interés o derecho en apersonarse ante esta Notaria.- El presente Edicto ha de publicarse 2 veces en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y en el periódico de mayor circulación, con una diferencia de 10 diez días entre cada publicación.

San Miguel de Allende, Guanajuato a 5 cinco de octubre del año 2026 dos mil veintiséis.- LIC. ALFREDO ZAVALA RAMÍREZ NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-213

14420 E D I C T O

Por éste publicarse edicto 1 una sola vez, Periódico Oficial del Estado, Periódico Local de mayor circulación y Tabla de Avisos de este Juzgado anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble constituido en Garantía Hipotecaria en el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por los Licenciados JOSE FRANCISCO RAMIREZ y/o MARIO CHRISTIAN CASTRO ROMERO en su carácter de Apoderado Generales para Pleitos y Cobranzas de ING. HIPOTECARIA, S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE. ENTIDAD NO REGULADA, ANTES DE OBJETO LIMITADO, quien a su vez es Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, ACTUANDO COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/247545, en contra de BLANCA ESTELA TORRES GONZALEZ, el cual consiste en Casa Habitación ubicada en calle Baya antes Vid, número 203, Lote 19, Manzana 3, de la colonia Arboleda de San José, con superficie de 136 M2, de esta ciudad registrado bajo el Folio Real R20*294759, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.90 metros con Lote 1; AL SUR: 17.20 metros con Lote 18; AL ORIENTE: 8 metros con Lote 2; y, AL PONIENTE: 8 metros con la calle Vid. Almoneda que tendrá verificativo a las 09:10 horas del día 29 veintinueve de octubre del año 2026 dos mil veintiséis, teniéndose como postura legal la cantidad de $887,378.13 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde a las dos terceras

partes del precio avalúo, esto es, de la cantidad de $1´331,067.20 (Un millón trescientos treinta y un mil sesenta y siete pesos 20/100 moneda nacional), convóquese a postores. Expediente: C763/2013.

LEON, GUANAJUTO A 01 DE OCTUBRE DEL 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO. LIC. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
-204-

14421 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario Mayor circulación este Partido Judicial anunciando la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C905/2026, denunciado Irene, Alicia, Juan, Ma. Guadalupe, Martina, Antonio, Juan de Dios y Abel de apellidos Terán Ramírez a bienes de Severiano Terán Moreno, citando a personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma se presenten ante este Juzgado Civil de Partido en Cortazar, Guanajuato a deducir sus derechos dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato., a 08 de octubre del año 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14422 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Ángel Duarte Cervantes y/o Ángel Duarte, denunciado por Juana Isidra Duarte Calderilla, como apoderada legal de Rosa Calderilla Rangel, con número de expediente C0820/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo Guanajuato, 06 de octubre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
204-205

14423 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de María de los Ángeles Chavarría Ortega, quien falleció el dos de enero del año dos mil veintiséis, en Celaya, Guanajuato, hágase saber que Francisco Javier González Chavarría, por su propio derecho, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C-525/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia y acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 21 de septiembre del 2026. La Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
204-205

14424 **AVISO NOTARIAL.**

En cumplimiento del artículo 672, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, este publíquese dos veces, cada 10 diez días, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber el **INICIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **MA. IRENE DAMIAN ZAVALA y/o IRENE DAMIAN ZAVALA**, así como la aceptación del cargo de Albacea, por parte del señor **ROGELIO ALEJANDRO NAVARRETE DAMIAN**, en el acta número 13016, trece mil dieciséis, de fecha 25 veinticinco marzo de 2026 dos mil veintiséis.

Valle de Santiago, Guanajuato., 7 de octubre 2026. **LIC. DAVID LEÓN SÁNCHEZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10. FIRMA ELECTRÓNICA.**
204-213

14425 **AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO EN DERECHO **JUAN JOSÉ GUERRA GUERRA**, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 4 CUATRO, DEL PARTIDO JUDICIAL DE COMONFORT, ESTADO DE GUANAJUATO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 672, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR ÉSTE PUBLIQUESE POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,362 QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS, TOMO CXVII CENTÉSIMO DÉCIMO SÉPTIMO,DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS**,** SE INICIO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES LA SEÑORA **EUFRASIA HERNÁNDEZ** TAMBIEN CONOCIDA COMO **EUFRASIA GARCÍA HERNÁNDEZ,** QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SOLICITADO POR LOS SEÑORES **MARIO GARCÍA, JOSÉ FERNANDO GARCÍA MATA**, **GRACIELA GARCÍA** Y **MARCELA GARCÍA** QUIEN TAMBIEN EMPLEA Y ES CONOCIDA **COMO MARÍA MARCELA GARCIA, CRISTINA MATA TOVAR Y JUAN MARTIN TRUJILLO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE COHEREDEROS Y EL PRIMERO CITADO CONJUNTAMENTE COMO ALBACEA.

COMONFORT, GUANAJUATO A 28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. (SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO) LIC. JUAN JOSÉ GUERRA GUERRA. TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 4 CUATRO. COMONFORT, GUANAJUATO, MÉXICO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-213

14426 EDICTO:

Publíquese este por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado y Tablero Avisos este Juzgado, radicación expediente C0798/2026, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por JUAN MARTÍNEZ ORTIZ, respecto de un LOTE RÚSTICO sin nombre, ubicado en calle Guillermo Prieto número 5, de la Comunidad el Potrero, del municipio de Ocampo, Guanajuato, con una superficie de 2671.34 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias actualizadas: AL NORTE, 7.60 m., con Calle Guillermo Prieto; 7.12 y 46.39 m., con Pedro Martínez Macías; AL ESTE, 49.87 m., con Gustavo Macías Martínez; AL SUR, 53.15 m., con J. Encarnación Martínez Ortiz; AL OESTE, 55.11 m., con Ma. Lourdes López Valencia.- Cítese personas que se crean con derecho a oponerse.

SAN FELIPE, GTO., 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-211

14427 E D I C T O

El presente edicto debe publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este partido judicial, así como en el tablero de avisos este Juzgado, para efecto de anunciar la muerte sin testar de Cleotilde Camacho García, también conocida como Cleotilde Camacho, quien falleció el treinta de noviembre del dos mil ocho, en la ciudad de Querétaro, Querétaro; quien tuvo su último domicilio en este municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato. Asimismo, se hace saber que Andrés Suaste Camacho, ha denunciado la sucesión de la finada en mención, el cual se tramita ante este Tribunal, bajo el número de expediente C493/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación.

San Miguel de Allende, Guanajuato, treinta de septiembre del dos mil veintiséis. Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
204-205

14428 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado 2o. Civil de Partido, Secretaria, Silao, Gto., publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Jesús Rodríguez Balandrán, quien falleció el día quince de junio de dos mil veinte, en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato y quien tuvo su último domicilio dentro de este Partido Judicial, denunciado por los ciudadanos Juan José, Blanca Estela, José Luis, Miguel Ángel y Manuel de apellidos González Rodríguez, así como a Andrea, Mariela, Ernesto y Paola Victoria de apellidos Camarillo González, en el expediente C474/2026, para que en término 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

Silao de la Victoria, Gto., a 17 de agosto de 2026 Secretario Interino del Juzgado Segundo Civil de Partido LIC. FRANCISCO MANUEL NÚÑEZ RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14429 E D I C T O

POR ÉSTE, CÍTESE A INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN CAMACHO HERNANDEZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE C445/2026, DENUNCIADO POR ROSA MARIA PATIÑO GUZMAN EN CARÁCTER DE DELEGADA DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LOS JUZGADOS CIVILES, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EN SILAO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS DEL JUZGADO.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a veintisiete de agosto del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14430 **E D I C T O**

POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DE MAYOR CIRCULACION, NOTIFICANDO POR ESTE MEDIO A LA DEMANDADA **DELIA CARMEN GUERRERO ABOYTES**, LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO ORAL ORDINARIO NÚMERO **F0086/2026,** CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: **PRIMERO**.- Este juzgado resultó competente para conocer este asunto, y la vía oral ordinaria por la que se tramitó este juicio fue factible. **SEGUNDO**.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial existente entre **JOSE GUADALUPE GUERRERO RODRIGUEZZ** y **DELIA CARMEN GUERRERO ABOYTES**; con los efectos determinados en esta sentencia en su parte considerativa. En razón de que contrajeron matrimonio bajo el régimen de **separación de bienes**, cada quien conserva lo que es de su propiedad. **TERCERO**.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución notifíquese electrónicamente al **Oficial del Registro Civil 01 de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato**, para que proceda a realizar las anotaciones de divorcio en el acta de matrimonio, así como en las actas de nacimiento para que realicen las anotaciones marginales correspondientes en las mismas, previo pago de derechos por los servicios registrales. **CUARTO**.- No se hace condena en costas procesales en esta instancia. Dese salida a este asunto en los Libros de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el expediente como asunto

totalmente concluido. Notifíquese personalmente a la parte actora y por edictos a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 324 y 800 del Código Procesal Civil. Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Juan Carrera Tapia, Juez Civil de Partido y de Oralidad Familiar de este Partido Judicial, que actúa con Secretaria de acuerdos, Licenciada SILVIA VIRIDIANA GONZALEZ ANGELES, quien da fe.- Doy fe.

Santa cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, 01 de octubre de 2026. Secretaria del Juzgado Único Civil de Partido y de Oralidad Familiar. **Licenciada SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES**. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14431 EDICTO

PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, SE RADICO EL EXPEDIENTE C-772/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMETERIO Y/O J. EMETERIO NEGRETE NEGRETE, DENUNCIADO POR GUADALUPERODRÍGUEZGUERRERO,AEFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14432 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario Mayor circulación este Partido Judicial anunciando la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C980/2026, denunciado Gerardo, Gilberto, Reymundo y Ramón de apellidos Mancera Laguna a bienes de Ma. Elia Laguna Noria, citando a personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma se presenten ante este Juzgado Civil de Partido en Cortazar, Guanajuato a deducir sus derechos dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato., a 08 de octubre del año 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14433 E D I C T O

Por este medio publicarse dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación de este Partido Judicial, dando a conocer la radicación del Juicio Ordinario Civil en este Juzgado bajo el número C0190/2026 promovido por J. Inéz y/o J Inez y/o J. Ines y/o J INes de apellidos Pizano Rodríguez y se ordena emplazar por este medio a FRANCISCA PIZANO LUNA, para que dentro del término de 30 treinta días hábiles contados del siguiente al de la última publicación en el periódico oficial, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que si no comparece dentro de dicho término, por sí, por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones por medio de lista publicada en el tablero de este juzgado. Así mismo, se indica que los anexos con los cuales se le corre traslado, son copias simples de los que se adjuntaron al escrito inicial de demanda, siendo los siguientes: 1- COPIA CERTIFICADA LEGAJOS DERIVADOS DE LOS JUICIOS C96/2024 Y C121/2026. 2- ESCRITURA PÚBLICA EN COPIAS CERTIFICADAS. 3- ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 2234. 4- ESCRITURA PÚBLICA EN ORIGINAL.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, a 05 de octubre del 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14434 E D I C T O

Por este medio publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial y en el lugar de costumbre de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C0797/2026, a bienes de Ma. Carmen Dorado Pérez Y/O Ma del Carmen Dorado Pérez Y/O María Carmen Dorado Pérez Y/O M. Carmen Dorado Pérez, quien falleciera el día 05 de Enero del año 1984, en el municipio de San José Iturbide, Guanajuato, denunciado por Uriel, Diana, Irais y Jesús de apellidos Hernández Dorado, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial del Estado, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

San José Iturbide, Guanajuato, 23 de septiembre del año 2026. Doy Fe. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. KARLA ENEDINA MENDEZ PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14435 E D I C T O

ESTE PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN UN PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, NOTIFIQUESE A LOS CIUDADANOS VERONICA AVALOS BALDERAS, JOSE GUADALUPE DIAZ AVALOS, VICTOR MANUEL DIAZ AVALOS, ESMERALDA DIAZ AVALOS LA SENTENCIA DICTADA EN JUICIO ORDINARIO CIVIL NÚMERO C644/2025 PROMOVIDO POR JOSE GERARDO VACA CAMARILLO POR SU PROPIO DERECHO EN CONTRA DE LOS MENCIONADOS, SOBRE ACCIÓN PRESCRIPCION POSITIVA Y OTRAS PRESTACIONES. QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 224, 225 Y 227 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE RESUELVE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER ESTE ASUNTO. SEGUNDO.- LA VÍA ORDINARIA CIVIL POR LA QUE FUE ENCAUSADO ESTE JUICIO FUE LA CORRECTA. TERCERO.- AL AMPARO DE LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS LEGALES PLASMADOS EN EL CUERPO DEL FALLO DE MÉRITO, SE DETERMINA QUE EL ACTOR JOSE GERARDO VACA CAMARILLO , ACREDITÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, EN TANTO QUE LOS CIUDADANOS VERONICA AVALOS BALDERAS, JOSE GUADALUPE DIAZ AVALOS, VICTOR MANUEL DIAZ AVALOS Y ESMERALDA DIAZ AVALOS, NO OPUSO EXCEPCIONES Y DEFENSAS. EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SE HA CONSUMADO A FAVOR DE JOSE GERARDO VACA CAMARILLO, AL POSEER EL INMUEBLE DESDE EL AÑO DOS MIL, Y QUE ÉSTE HA ADQUIRIDO, POR ENDE, LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN EL 50 % DE LOS LOTES 16 Y 17 DE LA TERCERA MANZANA, AMBOS LOTES FORMAN UNA SOLA UNIDAD, UBICADOS EN CALLE FRANCISCA DELGADO, DEL FRACCIONAMIENTO LA PAZ, DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 320 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.00 METROS Y LINDA CON LOTES 8 Y 9; AL SUR: 16.00 METROS Y LINDA CON CALLE FRANCISCA DELGADO; AL ORIENTE: 20.00 METROS CON LOTE 15; Y AL PONIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON LOTE 18, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE PARTIDO

JUDICIAL BAJO EL FOLIO REAL R17*179681. CUARTO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA, ESTA SENTENCIA SERVIRÁ DE TÍTULO DE PROPIEDAD AL POSEEDOR JOSE GERARDO VACA CAMARILLO , DEBIENDO ENVIARSE PARA SU PROTOCOLIZACIÓN A LA NOTARÍA PÚBLICA QUE ÉSTE ELIJA Y CON POSTERIORIDAD A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, PREVIA LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REALIZADA BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO R17*179681, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. QUINTO.- SE ABSUELVE A LA PERSONA MORAL INCOADA DEL PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES DE LA INSTANCIA. SEXTO.- DÉSE SALIDA A ESTE ASUNTO EN EL LIBRO DE GOBIERNO DE SU REGISTRO Y EN EL SISTEMA DE CONTROL DE EXPEDIENTES DE ESTE TRIBUNAL, AVISO DE ELLO A LA SUPERIORIDAD MEDIANTE ESTADÍSTICA MENSUAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR Y POR MEDIO DE EDICTOS A LA PERSONA MORAL INCOADA, COMO LO ESTABLECE EL ARÍCULO 121 DEL CÓDIGO INSTRUMETNAL CIVIL DEL ESTADO.-ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CELSO LUNA CUEVAS, JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ.- DOY FE.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14436 E D I C T O

Este publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, Periódico de mayor circulación de la Localidad, Tablero de Avisos del Juzgado Único Menor Mixto de Villagrán, Guanajuato y en el Tablero de avisos de este Juzgado, convocando a postores y acreedores y anunciando la venta en Remate en Segunda Almoneda del bien inmueble ubicado en Finca urbana en calle Venustiano Carranza, numero 86, antes ejido Villagrán colonia Revolución en Zona Urbana 1, lote 15, manzana 15, de Villagrán, Guanajuato, con superficie de 110 metros cuadrados, cuenta predial A000385-001, uso de suelo habitacional, que mide y linda: al noreste 06.50 metros lineales con lote 16, al sureste 16.30 metros lineales con lote 14, al suroeste 07.30 metros lineales con la calle Venustiano Carranza, al noroeste 15.63 metros lineales con lote 16, con valor comercial de 1,661,000.00 (un millón seiscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.), tomándose las dos terceras partes resultando la cantidad de $1,107,333.33 (un millón ciento siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100) menos la reducción del 10% al tratarse de una segunda almoneda $996,599.99 (novecientos noventa y seis mil quinientos noventa y nueve 99/100 M.N.) por lo mismo esta última cantidad resulta la postura legal del Remate en Segunda Almoneda, que se llevará a cabo el veintiocho de octubre del dos mil veintiséis a las 12:00 horas, dentro del Juicio Ordinario Civil número C1124/2024 promovido por Ricardo Prieto Guapo y otros en contra de Cesar Flores Conejo.

Cortazar, Guanajuato, a seis de octubre del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO JUDICIAL LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-204-

A V I S O S

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

A V I S O S

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

http://periodico.guanajuato.gob.mx

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

http://periodico.guanajuato.gob.mx

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno